

# A ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

Para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones

NIPO: 790-11-069-9



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

**Subdirección General de Información  
Administrativa y Publicaciones**

RET. 11-2.297

# ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

Para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>



Edita y distribuye:

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Subdirección General de Información**  
**Administrativa y Publicaciones**

Agustín de Bethencourt, 11. 28003 Madrid

Correo electrónico: [sgpublic@mtin.es](mailto:sgpublic@mtin.es)

Internet: [www.mtin.es](http://www.mtin.es)

NIPO: 790-11-068-3

ISBN: 978-84-8417-382-3

Depósito legal: M. 13.864-2011

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Realización: Closas-Orcoyen, S.L.

Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

# ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

Para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones



El Diálogo Social ha formado parte esencial en la configuración de nuestro sistema laboral y social desde la época de la transición hasta nuestros días. En las últimas tres décadas el Gobierno y los Interlocutores Sociales han firmado numerosos acuerdos y compromisos. Siguiendo esta tradición y como continuación a la política de pactos a nivel estatal, el pasado 2 de febrero el Gobierno y los Agentes Sociales firmaron en la Moncloa el *Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones*. Intervinieron y firmaron el mismo, como representantes de la Administración, D. José Luis Rodríguez Zapatero (Presidente del Gobierno) y D. Valeriano Gómez Sánchez (Ministro de Trabajo e Inmigración); y como representantes de los Interlocutores Sociales, por parte de las Organizaciones Empresariales, D. Juan Rosell Lastortras (CEOE) y D. José María Terciado Valls (CEPIME) y por parte de los Sindicatos D. Ignacio Fernández Toxo (CCOO) y D. Cándido Méndez Rodríguez (UGT).

Esta firma se llevó a cabo después de varias semanas de negociación y ha sido calificado de éxito colectivo por contribuir a que toda la sociedad comprenda mejor el sentido de las reformas y la necesidad de hacerlas en este momento. Se trata de un acuerdo tripartito en el que se asume un compromiso recíproco en torno a las reformas y sus objetivos

y ha supuesto que por primera vez se haya alcanzado un compromiso de esta naturaleza durante un periodo de crisis económica.

La finalidad prioritaria de las reformas es garantizar la viabilidad y el mantenimiento del sistema de protección social así como mejorar la eficiencia de las políticas de empleo en España. En otras palabras, el Acuerdo Social y Económico pretende asegurar tanto la sostenibilidad financiera y la viabilidad futura del sistema español de Seguridad Social, público y universal, para las próximas generaciones, como adaptar las políticas de empleo mediante una atención más individualizada a las personas en situación de desempleo e incrementar sus oportunidades de encontrar una nueva ocupación.

Las áreas concretas de reforma que incluye el Acuerdo son:

- La reforma de las Políticas Activas de Empleo
- La Formación Profesional
- La negociación colectiva
- La reforma de las pensiones
- La política industrial
- La política energética
- La política de I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación)

Se trata, por tanto, de un compromiso de gran alcance y dimensión, ya que abarca ámbitos que van desde la protección social, el mercado de trabajo, el tejido industrial o la política de I+D+i.

En definitiva, con este instrumento se suman esfuerzos para superar los desafíos a los que se enfrenta la economía española, así como dar confianza a los ciudadanos, a los trabajadores y a los inversores.

Dada la trascendencia del Acuerdo alcanzado y con el fin de conseguir una mayor divulgación del mismo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, edita esta obra en la que se recoge en una primera parte, las intervenciones de los participantes en el acto de la firma y a continuación el texto íntegro del Acuerdo.

Madrid, marzo 2011

# ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL CRECIMIENTO, EL EMPLEO Y LA GARANTÍA DE LAS PENSIONES

---

- I. INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO  
DE LA FIRMA DEL ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO
  
- II. CONTENIDO DEL ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

## ÍNDICE

---

	<u>Págs.</u>
I. INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO.....	13
Ministro de Trabajo e Inmigración..... <i>Valeriano Gómez Sánchez</i>	15
Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT) ..... <i>Cándido Méndez Rodríguez</i>	21
Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) ..... <i>Ignacio Fernández Toxo</i>	27
Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ..... <i>Juan Rosell Lastortras</i>	33
Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) ..... <i>Jesús María Terciado Valls</i>	37
Presidente del Gobierno..... <i>José Luis Rodríguez Zapatero</i>	43

II. ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL CRECIMIENTO, EL EMPLEO Y LA GARANTÍA DE LAS PENSIONES .....	57
Contenido del Acuerdo.....	59
Acta del Acuerdo .....	103

I. INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO  
DE LA FIRMA DEL ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

---

MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
Valeriano Gómez Sánchez

---

Señor presidente del Gobierno, máximos representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, vicepresidentes y miembros del Gobierno, personalidades, amigas y amigos,

Quiero empezar, en primer lugar, dando las gracias a todo el equipo del Ministerio de Trabajo que ha desarrollado su labor en este acuerdo, simbolizado en sus principales responsables: en el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granados, y su equipo; el director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferreras; el director general de Ordenación de la Seguridad Social, Miguel Ángel Díez Peña. En el área de Empleo, a la secretaria de Estado, Mari Luz Rodríguez, a su equipo; al director general del Servicio Público de Empleo Estatal, Antonio Toro; y al director general de Trabajo, Raúl Riesco. Y en el ámbito de la Subsecretaría, al subsecretario, José María Luxán; al secretario general técnico, José Antonio Panizo; y a Antonio González que es el director del Gabinete del ministro y su equipo de asesores.

En segundo lugar, quisiera aprovechar una ocasión solemne y excepcional como ésta para plantear muy brevemente tres reflexiones en torno al valor del diálogo social y de sus protagonistas como instrumento y sujetos clave para la gobernanza de lo económico y de lo social.

La primera reflexión que quisiera compartir con ustedes se refiere al compromiso, a la responsabilidad y a la lealtad que han demostrado las

organizaciones sindicales y empresariales en un proceso de negociación como el de este acuerdo. Debo destacar, reconocer y agradecer el papel proactivo que han desempeñado a lo largo de un proceso de negociación intenso, concentrado en el tiempo, por parte de las organizaciones sindicales y empresariales. Ellas han contribuido decisivamente, primero, a diseñar un perímetro global, adecuado para el desarrollo de la negociación. Han propiciado también, en segundo lugar, con su esfuerzo y con su predisposición, la creación de las condiciones necesarias para alcanzar un acuerdo. Y, en tercer lugar, en los momentos más difíciles, que siempre los ha habido, han planteado alternativas, han buscado fórmulas, reflexiones necesarias, para superar los bloqueos y sortear así el riesgo de ruptura y de fracaso.

Quiero expresar, por consiguiente, mi profundo reconocimiento a ellos por todo ello.

La segunda reflexión se refiere a la reivindicación de su papel en la representación y en la defensa de intereses, no de carácter particular, sino de carácter general. Estoy convencido de que el modo en que se ha desarrollado el proceso de negociación y el resultado finalmente obtenido habrán de servir para demostrar el escaso fundamento de las críticas que en muchas ocasiones, y especialmente en los últimos tiempos, se han vertido respecto del papel de los interlocutores sociales.

El acuerdo que hoy se suscribe formalmente acredita el compromiso y la identificación de los interlocutores sociales con los intereses del conjunto de la sociedad, así como su capacidad para la representación y la defensa de los intereses generales. En este sentido, creo que los interlocutores sociales han demostrado, en primer lugar, una plena capacidad para abordar con seriedad, con rigor, cuestiones siempre enormemente complejas, difíciles y también sensibles. En segundo lugar, han mostrado un inmenso sentido de responsabilidad, que les ha llevado a negociar reformas que no siempre son fáciles de entender y de explicar a los ciudadanos. Y, en tercer lugar, han mostrado una visión comprometida de país, de Estado, que les ha llevado a abordar y a discutir reformas a muy largo plazo, pero reformas que garantizan la sostenibilidad de nuestro modelo de protección social.

Gracias al acuerdo, a la presencia de los interlocutores sociales, a su participación y a su contribución activa, la sociedad siempre comprenderá mejor el contenido de estas reformas y su necesidad.

La tercera reflexión que quiero dejar hoy aquí a todos ustedes se refiere a una convicción profundamente arraigada en mi forma de pensar en estas materias: se trata del convencimiento de que el equilibrio que aporta el diálogo social al desarrollo y a la modernización de las estructuras de una sociedad democrática es fundamental también para la forma de gobernar.

El éxito colectivo que hoy hemos logrado en este proceso de diálogo debe servir también para subrayar la centralidad y el equilibrio del diálogo social. La solución colectiva y cohesionada de los retos que asumimos como sociedad es la fórmula siempre más eficaz para garantizar el progreso; sirve para reforzar las bases de una sociedad avanzada, una sociedad que aspira a mejorar el bienestar de todos sus ciudadanos y que con ello transmite un mensaje de optimismo y de confianza al conjunto de la ciudadanía. Un mensaje de trabajo común, de capacidad de entendimiento, de unión en objetivos colectivos, de progreso social, de democracia, al fin y al cabo.

Termino ya con estas breves palabras, amigas y amigos:

El acuerdo que hoy firmamos es, en mi modesta opinión, un buen acuerdo para toda la sociedad española. Un acuerdo que contiene, como dice su título, reformas para el crecimiento, reformas para el empleo y reformas para garantizar el futuro de nuestras pensiones. No es sólo un gran acuerdo; es, sobre todo, un buen acuerdo. Con esa intención hemos trabajado. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL  
DE TRABAJADORES (UGT)  
Cándido Méndez Rodríguez

---

Señor presidente del Gobierno, señor presidente de la CEOE, señor presidente de CEPYME, señor ministro de Trabajo, compañero y amigo Ignacio. En primer lugar querría agradecer igualmente, el compromiso y el esfuerzo que para la consecución de este acuerdo han desarrollado los negociadores de todos los ámbitos y a todos los niveles. Y querría también resaltar el hecho de que este acuerdo, a diferencia de otros anteriores –yo que soy el más veterano en estas lides, si no recuerdo mal-, así lo puedo atestiguar ha habido una implicación personal de los secretarios generales de ambas organizaciones sindicales, de los máximos representantes de la patronal y del Gobierno, empezando por el presidente del Gobierno. Es un elemento que, a mi juicio, merece la pena señalar.

Nosotros, desde la UGT, hemos decidido implicarnos en la consecución de este acuerdo por la situación tan comprometida que vive nuestro país. No es una cuestión nueva para la UGT. Nos hemos implicado en la consecución de este acuerdo porque estamos firmemente convencidos de que así es como mejor defendemos los intereses que representamos, que no son otros sino los de la clase trabajadora de este país, que a su vez son la amplia mayoría de la sociedad, y que son los que con particular dureza, ellos y sus familias, están padeciendo la lacra del paro y el impacto de la crisis económica.

Hoy celebramos la firma del acuerdo. Los medios de comunicación dicen que estamos desarrollando un acto importante. Hoy día 2 de febrero,

por tanto, estamos desarrollando un acto importante, pero, al menos desde la UGT, no podemos entender esta fecha del 2 de febrero sin la fecha del 29 de septiembre, cuando tuvimos que convocar una huelga general. Para nosotros, el 2 de febrero no se entiende sin el 29 de septiembre del pasado año. Esta afirmación puede tener, indudablemente, algún elemento de polémica, pero, en cualquier caso, lo que sí considero es que todos estaremos de acuerdo en que tanto el acto de hoy como la huelga general del 29 de septiembre son ambos el ejercicio de derechos democráticos y constitucionales fundamentales, y en ambas fechas se expresa el poder del ejercicio democrático de nuestros derechos. Derechos que ejercidos con inteligencia evitan que caigamos en la resignación.

Por lo tanto, el 2 de febrero y el 29 de septiembre reivindicamos el valor de los derechos constitucionales y de la negociación social frente a quienes pretenden conseguir o considerar que la obediencia debida a los mercados es la única manera de combatir la crisis.

Las cifras de paro que hemos conocido en el día de hoy, cifras adversas, explican también nuestra voluntad de alcanzar un acuerdo. Y creo que, a su vez, el paro registrado de enero pone de manifiesto hasta qué punto teníamos necesidad de salir de la inercia de las medidas unilaterales que ha adoptado el Gobierno a lo largo del pasado reciente. Creo que el acuerdo nos permite que recuperemos la perspectiva y la serenidad, y nos permite que rememos en la misma dirección para resolver los graves problemas económicos y sociales que tiene nuestro país.

No voy a hacer énfasis en ninguno de los contenidos del acuerdo, porque yo soy de los que creen que en el día de hoy es cuando iniciamos realmente el recorrido. Hoy con el acto de la firma, con la imagen de la firma, iniciamos el recorrido del desarrollo de los acuerdos y, por lo tanto, tiempo habrá de analizar en profundidad su contenido, su impacto y su valor en términos de remedio de la grave crisis económica que padece nuestro país.

En cualquier caso, lo que sí quiero manifestar es que ante la situación que vive nuestro país –vivimos en una crisis económica, en una crisis social y también en una crisis de confianza– este acuerdo es, a nuestro juicio, un remedio eficaz para solucionar la crisis social, económica y para que nuestro país recupere la confianza en sus propias fuerzas. Creo que este acuerdo, a todos los firmantes, en particular a las organizaciones

sindicales se nos aporta más legitimidad para solicitar que todos –partidos políticos distintas instituciones, instituciones financieras,...– se impliquen en una dinámica que nos permita adelantar el empleo y adelantar la recuperación de la economía.

Termino, si me lo permiten, utilizando un símil montañoero: Los alpinistas necesitan una ventana de buen tiempo para atacar las grandes cumbres, yo creo que este acuerdo es una ventana de oportunidad para combatir la crisis y para generar empleo. La UGT, por lo menos, no va a desperdiciar esta ventana de oportunidad.

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL  
DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)  
Ignacio Fernández Toxo

---

Me sumo a los agradecimientos expresados por el ministro de Trabajo y a las personas que directa o indirectamente han participado en el proceso negociador, tanto del Gobierno como de las organizaciones empresariales como de los sindicatos UGT y CCOO. Creo que ha merecido la pena. Han sido días y semanas muy intensas, pero han merecido la pena. Hoy estamos aquí celebrando la consecución de este acuerdo, que no es un envoltorio del acuerdo sobre pensiones, sino que tiene significación en cada uno de los contenidos. En mi opinión, la primera significación que tiene es que, sin resolver totalmente el conflicto que nos llevó a la convocatoria de la huelga general en España, hoy nos permite estar aquí enviando un mensaje de confianza a la sociedad española. De confianza en el sentido de que tenemos fuerzas y capacidades suficientes para salir de esta situación y podemos hacerlo mejor por la vía del consenso que del enfrentamiento.

La primera conclusión que hemos de extraer de aquí, además de valorar los contenidos que ahora se acaban de firmar, es la necesidad de su traslación a través de los representantes genuinos de la sociedad española, es decir, del Parlamento y sus partidos, de estos contenidos. Debería servir, creo que ya lo está haciendo, para recuperar en toda su intensidad el Pacto de Toledo, que es una herramienta que como sociedad no podemos permitirnos perder porque ha informado y debe seguir informando los procesos de revisión de nuestro sistema público de pensiones en el pasado

y hacia el futuro. Hemos hecho algo en materia de pensiones que seguramente nadie que está aquí imaginaba que se podía hacer. Lo diré gráficamente: acabamos de firmar un acuerdo de pensiones que supone para la consolidación del sistema de Seguridad Social, en mi opinión al menos, el equivalente a los tres acuerdos de pensiones anteriores. Y se proyecta en un espacio temporal similar al que han actuado los tres acuerdos que le han precedido. Preserva, en mi opinión, el sistema público de pensiones, preserva los derechos de las personas y, muy particularmente, de las personas que se están incorporando o se han incorporado más recientemente al mercado de trabajo en nuestro país. Con novedades, que ya habían incluido otros países en sus ordenamientos de Seguridad Social en parte, pero que en España resultan absolutamente revolucionarias, en lo que tiene que ver con el nacimiento de hijos o el tratamiento de los procesos formativos en las empresas para completar la formación profesional o la formación universitaria.

Es un acuerdo que mira hacia el futuro, que apuesta por la transformación de la economía española porque estamos convencidos todos y todas de que no es posible en la salida de la crisis reproducir los factores de crecimiento que nos han traído hasta la misma, no solo la inducción de su aceleración por la crisis financiera internacional, sino por nuestros propios déficits estructurales. No podemos volver a las andadas, reproduciendo en la siguiente crisis y aún no hemos salido de esta, procesos tan acelerados de destrucción de empleo como los que estamos padeciendo y que ponen de manifiesto los nuevos datos del paro conocidos en el día de hoy. Es esa expectativa en relación con el 2011 uno de los elementos que más ha facilitado que nos pusiéramos rápidamente de acuerdo porque los retos, los desafíos son tremendamente importantes.

En materia de empleo, no hay solo mensajes, sino iniciativas fuertes que ahora han de desarrollarse, que tienen que ver con el altísimo paro entre la población trabajadora más joven y con la situación de parados y paradas de larga duración. La sociedad española se preocupa de quienes peor lo están pasando con la incorporación de la nueva ayuda extraordinaria, que se ha configurado vinculada también al desarrollo de procesos formativos necesarios para que la gente se reincorpore en las mejores condiciones posibles y lo más rápido al mercado de trabajo. Son elementos fundamentales, en mi opinión, como lo es la apuesta por la moderni-

zación de las relaciones colectivas de trabajo, a partir del compromiso de proceder a la reforma de nuestra negociación colectiva, algo sobre lo que muchos veníamos apostando hace mucho tiempo. Soy de los convencidos de que en la negociación colectiva, en los convenios colectivos, además de preservar derechos, hay más potencial para la mejora de la competitividad global de la economía española y de la capacidad de cada una de las empresas compatible con el respeto de los derechos de los trabajadores que en cualquier reforma laboral que a alguien se le ocurra. Esto es lo que deberíamos haber ensayado hace tiempo y seguramente nos habríamos ahorrado algún disgusto que otro, algún trauma que otro. Recuperamos la senda del diálogo, espero que sea un camino de largo recorrido y que a este acuerdo de hoy le sigan otras iniciativas, aquellas que están destinadas de verdad a resolver al menos en parte los problemas que tiene la sociedad española, que es de crecimiento de la actividad económica, porque el empleo solo lo encontraremos en el impulso de la actividad económica.

Hay reformas pendientes. A nosotros nos hubiera gustado que esto tuviera algún que otro apunte en materia de política fiscal o de reforma del sistema financiero, pero el camino se acaba de iniciar y CCOO se compromete con él. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

Juan Rosell Lastortras

---

Este no ha sido un acuerdo logrado por arte de magia en los últimos días. Lleva “cocinándose” durante muchos meses.

Hay personas que no están aquí, como el anterior Ministro de Trabajo y el expresidente de la CEOE que están muy contentos por el acuerdo alcanzado.

Ya todo esta dicho, pero querría lanzar algunos mensajes:

Pasamos por un momento de dificultades económicas importantes en la UE. Todos y cada uno de los países de la UE están haciendo reformas estructurales. Europa se nos ha quedado vieja y otros países en el mundo están tirando más porque tienen toda una serie de ventajas.

Tenemos algún que otro inconveniente, que considero que son en realidad ventajas, como el estado de bienestar que hemos creado y que queremos que sea efectivo y real por muchos años, y para ello debemos reformarlo en positivo.

Algunas de las reformas ya empezaron en algunos países. Nosotros lo estamos haciendo con la misma intensidad y en la misma dirección que otros países europeos. Me estoy refiriendo a la reforma de las pensiones, que tiene contenido y es muy importante. Hay un compromiso para los pensionistas, para los trabajadores y para los jóvenes. Pragmáticamente, hemos hecho lo que hemos podido y hemos diseñado el edificio para que en el futuro sea reconstruido las veces que sea necesario.

Nos queda pendiente la negociación colectiva. Es un tema muy importante que debemos cambiar, sabemos cómo. No tenemos porque destruirla, ni decir que es una autentica barbaridad y que no funciona. No es preciso que vengan a darnos lecciones desde fuera.

Nuestra negociación colectiva es fruto de muchos años de negociación y de mucha historia. Aunque posiblemente las empresas de ahora no tienen nada que ver con cómo eran hace treinta años, y tenemos que adaptarnos.

No podemos estar un año diciendo cómo lo vamos hacer. Nos hemos puesto un plazo muy exigente. Esperamos que a mediados o finales de marzo pongamos encima de la mesa cómo tenemos que reformarla.

Lo vamos a conseguir porque las organizaciones empresariales y sindicales estamos convencidos de la necesidad de reformar la negociación colectiva en profundidad. Y en positivo. Vamos a lograrlo. No queremos ser culpables de un estancamiento económico.

El objetivo es saber cómo somos capaces de que este país vuelva a crear empleo y cómo conseguimos que ese aluvión de jóvenes que acaba su formación, y no puede acceder al mundo del trabajo, lo puedan lograr.

Y eso se hace convenciendo, con mensajes y con hechos, de que España es un país atractivo para invertir, donde hay confianza para el futuro.

Nuestro país ha cambiado mucho en los últimos años. En el futuro debe hacer un cambio hacia la exportación de manera definitiva. El cincuenta por ciento del PIB de Alemania es exportación, mientras que en España representa la mitad.

Las grandes empresas españolas sí están teniendo capacidad para exportar. Si logramos que las pequeñas y medianas empresas empiecen a exportar, esa será la solución para la situación económica española. Hay que incentivarlas, apoyarlas y no ponerles dificultades.

Todos estamos en el mismo barco y entre todos vamos a arreglar nuestros problemas.

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)  
Jesús María Terciado Valls

---

Presidente del Gobierno, vicepresidentes, ministros, ministro de Trabajo, presidente de CEOE y secretarios generales de UGT y Comisiones Obreras. Un saludo al resto de autoridades que nos acompañan.

Quisiera en primer lugar, reconocer, como ha hecho el ministro, y agradecer el trabajo que se ha hecho por parte de todos los que han estado en las mesas de negociación que, sin lugar a dudas, han hecho un esfuerzo que ha merecido la pena.

Yo vengo a dar, en primer lugar, cumplimiento al mandato que recibí ayer de mi Junta Directiva de CEPYME sobre la firma de este acuerdo. Pero, desde luego, también tengo que decir con absoluta nitidez que la materia contenida en el mismo –yo creo que todos lo reconocemos– no es suficiente para resolver los graves problemas económicos y sociales que hoy aquejan a España y especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

CEPYME aprecia, por supuesto, el esfuerzo realizado en algunos campos, como es en la materia de pensiones, área que desde luego es muy sensible para nosotros. En primer lugar, porque los empresarios pagamos más del 80 por 100 del coste de las pensiones, el coste de la Seguridad Social referido a las pensiones; y, en segundo lugar, porque las cotizaciones a la Seguridad Social son, de lejos, el impuesto más alto que se paga en España, concretamente, el 37 por 100 del recargo sobre el salario.

También consideramos que en otros campos vitales para la gestión empresarial, como son la reforma laboral, o la de la negociación colectiva, los avances que se incluyen en estos acuerdos, son incipientes y en algunos casos meros enunciados, pero vamos a tener la oportunidad de rellenarlo de contenido a lo largo de las próximas semanas y de los próximos días ya.

La Junta Directiva de CEPYME, vuelve a remarcar, que hoy por hoy, el principal problema de las pequeñas y medianas empresas, de las Pymes, es la financiación de su actividad. La evolución, como saben, de la deuda soberana en España y de su prima de riesgo ha impactado muy negativamente en nuestras entidades financieras y ha contribuido a secar el ya escaso crédito del que disponíamos las Pymes y también los autónomos.

No estoy hablando solamente de financiación para inversiones, que también, sino de financiación para capital circulante, avales bancarios, renegociación de deudas, descuentos de papel comercial, etcétera.

En CEPYME consideramos que la firma de estos acuerdos puede generar –ya lo está haciendo– un mayor clima de confianza en los mercados y solamente por esta razón, aunque no exclusivamente por ésta, sería suficientemente importante para que en el acto de hoy firmáramos este acuerdo.

El segundo gran problema de las pequeñas y medianas empresas sigue siendo la casi absoluta incapacidad de nuestro marco laboral para evitar que el obligado ajuste en épocas de crisis se haga a través del empleo y no a través de los costes laborales. Algunos instrumentos de flexibilidad, como los EREs, suenan, en nuestro caso, en el caso de las Pymes, casi a música celestial. Tampoco las Pymes tienen la capacidad financiera necesaria para ajustar plantillas pagando costes de indemnización. Y ésta es la razón por la cual las grandes empresas se ajustan y las Pymes simplemente desaparecen. En estos años han cerrado un 13 por 100 de las Pymes y un 2 por 100 solamente de las grandes empresas; en cualquier caso, 468.000 actividades.

Y hoy también, justamente hoy, se ha conocido la cifra de paro registrado, que subió por encima de las 130.000 personas, que es una razón más para apostar por este acuerdo.

Habrá quien diga que estos acuerdos no contienen las suficientes formas para ser útiles; también, incluso, se puede decir que pueden ser

sustitutivos de medidas más contundentes, y por ello crear una imagen falsa de eficiencia. Pero, en cualquier caso, para nosotros, para CEPYME, estos acuerdos nos conducen a una situación algo mejor que la anterior y, en las dramáticas circunstancias en las que se desenvuelven la mayoría de nuestros representados, creo que esto es suficiente para que lo firmemos en un ejercicio de responsabilidad.

Los mercados bursátiles y la deuda soberana en los últimos días nos demuestran que la siembra es buena, y la responsabilidad nuestra era, desde luego, llegar a este acuerdo, que es lo que hemos venido haciendo.

Muchas gracias por su atención.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
José Luis Rodríguez Zapatero

---

No hay mejor modo de expresar la relevancia y el significado del Acuerdo que acabamos de suscribir que citando sus propias palabras. No es una invitación a que se lo lean inmediatamente y en toda su extensión, pero sí es bueno recordar algunas de las palabras que textualmente incorpora el Acuerdo. El Acuerdo dice que el diálogo social forma “parte esencial de la historia de nuestras relaciones laborales democráticas” recuerda, además, que este Acuerdo viene precisamente a “reafirmar la importancia, el valor, la vigencia y la utilidad” de este diálogo.

Añaden algo más que también quiero destacar. Este Acuerdo colma su justificación cuando, en un momento como el presente, permite “alcanzar un marco de reformas consensuadas cuya eficacia y aceptación por el conjunto de la sociedad queda multiplicada al contar con el aval de los interlocutores sociales”.

En esta mesa y en esta sala hay buenos aficionados al fútbol e, incluso, buenos conocedores de ese deporte. En ese ámbito, como en otros ámbitos de la vida, está muy acreditado que los mejores resultados se obtienen cuando se trabaja en equipo. Hoy hemos firmado una nueva tarea de equipo para hacer que la recuperación económica llegue cuanto antes y que la creación de empleo, que es la gran aspiración del colectivo de todos los españoles, sea una realidad.

Todas las grandes naciones atraviesan por etapas de crisis económicas fuertes; está en la Historia. Y son precisamente grandes porque salen

fortalecidas de la crisis económica. Ése es el objetivo de este Acuerdo y, sin duda, al suscribir el compromiso colectivo de este Acuerdo Social y Económico, facilitamos esa recuperación y vamos demostrar que estamos en ese grupo de las grandes naciones que saben ponerse en pie y volver a caminar con fuerza después de una seria dificultad.

Hoy estamos aquí, ante todo, para poner en valor un acuerdo del diálogo social y deseo recordar que el diálogo social ha sido una constante estratégica en nuestra acción de gobierno, que en la Legislatura pasada llegamos a un número muy elevado de acuerdos que dieron buenos frutos y que para nosotros es un modo de gobernar fundamental.

Compromiso estratégico con el diálogo social que renovamos al comienzo de la actual Legislatura y que ha tenido un período de ausencia de diálogo, que la hemos vivido, aunque no nos ha impedido ejercer la responsabilidad de tomar iniciativas y de adoptar medidas, igual que a los demás de mantener sus legítimas posiciones; pero en este período de ausencia de diálogo no ha habido un solo día en que no haya pensado que las ventajas, la conveniencia y la necesidad de los pactos sociales deberían ser recuperadas cuanto antes, lo antes posible.

De ahí que hoy sienta una profunda satisfacción porque eso se haya logrado, y lo ha sido gracias a la buena voluntad, a la disposición y al espíritu constructivo de todos y cada uno de los que están hoy sentados en esta mesa. Después de muchas horas de diálogo y de discusión, de jornadas interminables, de momentos que parecían insuperables, pero había una finalidad colectiva, un ánimo común: dar un mensaje fuerte de confianza y de responsabilidad a toda la sociedad española, a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional.

Las organizaciones sindicales y empresariales han tenido un fin primordial: ser útiles a sus representados, pero también al país en su conjunto. Y debo subrayar esta doble actitud de CCOO, de UGT, de la CEOE y de CEPYME. Por tanto, mi más sincero agradecimiento. Creo que el mérito fundamental de este Acuerdo está en ellos, en las organizaciones sindicales y empresariales. Su sentido de la responsabilidad y su altura de miras en este momento de tan serias dificultades económicas quedará como una de las mejores páginas de vuestra contribución, representativa de vuestra tarea, al servicio de España.

Quiero agradecerles a ellos y a cuantos han trabajado en sus organizaciones, han trabajado mucho, para hacer realidad este acuerdo; un agradecimiento que debe extenderse, en mi caso, a todos los que en el ámbito del Gobierno y de la Administración han puesto lo mejor de sí mismos para construir soluciones, acercar posturas y, a la vez, mantener los objetivos de la agenda intensa de reformas que el Gobierno tiene en marcha y que España necesita.

Este Acuerdo Social y Económico tiene un triple objetivo: el crecimiento, el empleo y la sostenibilidad de las cuentas públicas a largo plazo con la garantía y defensa del sistema público de pensiones. Son tres grandes objetivos que responden a tres grandes problemas, los de mayor magnitud, los mayores desafíos que tenemos en nuestra economía: primero, el más acuciante, el que más angustia social nos produce, el desempleo; segundo, el modelo de crecimiento, que tenemos que renovar para que nuestra economía sea mucho más productiva y competitiva; y, en tercer lugar, la sostenibilidad a medio y largo plazo de nuestras cuentas públicas, en un contexto de austeridad, de obligada austeridad, y de consolidación fiscal.

Hablar de sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas, con la garantía y la confianza que eso supone para la economía y para su futuro, es, ante todo, hablar de sostenibilidad de las pensiones porque, sin duda alguna, el mayor gasto público de un país democrático avanzado y europeo son las pensiones, hoy y mañana.

Si lanzamos a la ciudadanía española, a nuestros socios europeos, a los mercados y a la comunidad internacional este mensaje de sostenibilidad, a la vez que de garantía, de un sistema de pensiones público, equitativo y que cubra esa necesidad a todos los ciudadanos, estamos lanzando un mensaje que va mucho más allá de lo que supone la firma, en concreto, de los puntos singulares del acuerdo en pensiones.

Hoy hemos conocido las cifras de paro registrado y afiliación del mes de enero. Sabemos que éste es un mes estacionalmente malo, pero no hay consuelo para las cifras del paro, ni atenuante; pero, aún menos, resignación posible ante las mismas. Por ello, tiene un especial significado el Acuerdo que hoy firmamos.

Saben que el desempleo no es un problema coyuntural de la economía española, aunque hoy lo vivamos con especial intensidad y gravedad. Du-

rante todo el período democrático España ha tendido a doblar la tasa de paro europea, incluso en los momentos buenos y, por supuesto, sobre todo, en los malos. Y también saben que, para resolverlo, es imprescindible no sólo volver a crecer –en ese camino estamos, consolidando las cifras del Producto Interior Bruto–, sino, además, crecer mejor.

Por ello, porque esperamos ese crecimiento, sabemos que además es necesario, también en este campo, introducir reformas como las que contiene el Acuerdo; reformas que vayan a actuar directamente sobre las políticas que fomentan el empleo y la contratación, y esto lo hace muy enérgicamente el presente Acuerdo.

Por un lado, debo recordar, aunque se ha puesto menos atención en esta parte del Acuerdo que en la relativa a pensiones, que el Acuerdo aborda una reforma muy profunda, la más ambiciosa hasta este momento, de las políticas activas de empleo. Las medidas de carácter estructural que se proponen parten de la constatación de que es necesaria una mayor coordinación de los Servicios Públicos de Empleo, así como –y ésta es una novedad de gran importancia– un diseño de itinerarios personalizados de atención al desempleado, comenzando por aquellos trabajadores que tienen mayores problemas de acceso al empleo.

Ello va a requerir una profunda transformación de los programas actuales, que diversifique la oferta y permita el establecimiento real de medidas en cada Comunidad Autónoma, en función de las necesidades concretas de la formación profesional para el empleo y de la promoción del autoempleo, y de las especificidades de la actividad económica; pero, además, debe promover la información, la accesibilidad a la oferta formativa, la movilidad y la recualificación, mediante una labor reforzada y coordinación de unos Servicios Públicos de Empleo que tenemos que poner al mismo nivel de eficiencia y de capacidad de los países europeos.

Por otra parte, el Acuerdo incorpora nuevas iniciativas, de carácter urgente y excepcional, pero de calado, en favor de la incorporación al empleo de dos colectivos que están padeciendo más los efectos de la crisis: los trabajadores más jóvenes y los desempleados de larga duración.

Así, para las empresas que creen nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial, donde tenemos un porcentaje de trabajadores muy inferior a la media europea, para estos colectivos se verán fuertemente reducidas las

cuotas de la Seguridad Social e, incluso, eximidas por completo en el caso de pequeñas o medianas empresas. Es una opción nueva entre nosotros, una medida de estímulo a la contratación de gran intensidad, que esperamos que tenga la respuesta conveniente por parte de las empresas en nuestro país. Además, habrá estímulos para la conversión de estos contratos que se suscriban en contratos indefinidos.

En el caso de los parados de larga duración, cuando hayan agotado su protección por desempleo podrán acogerse de forma excepcional –como se ha recordado aquí– a un programa de recualificación profesional, que incorporará ayudas económicas directas, apoyo a la renta, y medidas de atención personalizada para su reinserción laboral.

Los esfuerzos de austeridad que las circunstancias exigen y que ha asumido firmemente el Gobierno exigen que estas actuaciones de orientación, formación y prestación económica se produzcan sin incrementar el gasto en el conjunto de la Administración General del Estado, sino a través de una reordenación del Presupuesto que, lógicamente, acordaremos con carácter inmediato.

Asimismo, el Acuerdo contempla un compromiso de reforma global de la negociación colectiva, una cuestión de gran calado, sobre la que se ha escrito muchísimo en los últimos meses y años en nuestro país.

Los firmantes han llegado a la convicción de que una reforma en este ámbito es necesaria para mejorar la capacidad de adaptación de las empresas a las circunstancias cambiantes del mercado y, de este modo, para mantener y crear empleo de nuevo, el primero de nuestros objetivos compartidos.

Los interlocutores sociales han acordado los principios básicos de la reforma. Es un gran avance si pensamos, siquiera hace unos meses, en cómo estaban las posibilidades de acercar avances en materia de negociación colectiva.

Ese compromiso sobre los grandes principios supone que ambas partes están convencidas de que hay que reducir la actual complejidad de la negociación colectiva y su estructura, y que hay que mejorar las reglas sobre legitimación para negociar, así como enriquecer los contenidos de los convenios. Asimismo, existe consenso en que el dinamismo de la economía requiere mejorar las fórmulas de adaptación de las relaciones laborales,

tanto respecto de la gestión de los acuerdos ya firmados y la resolución rápida de los conflictos que puedan surgir, como en lo relativo a la participación de los trabajadores en los procesos de flexibilidad interna.

El Gobierno comparte la necesidad de racionalizar y vertebrar mejor la negociación colectiva, potenciando la negociación en el ámbito de la empresa, y espera que se alcance en el tiempo previsto el acuerdo definitivo sobre los principios pactados, que el Gobierno trasladará a través de las oportunas reformas normativas. De nuevo, estamos ante una gran reforma, una reforma de calado, quizá la reforma en negociación colectiva de mayor calado de las últimas décadas.

Junto al empleo, el Acuerdo se ocupa también de reforzar las bases de nuestro modelo de crecimiento, incidiendo sobre su competitividad, en una línea de actuación en la que el Gobierno ha venido trabajando, y lo va a seguir haciendo, a través de diversas medidas de iniciativas legislativas.

Entre los diversos factores responsables de nuestra insuficiente productividad, se encuentran la pérdida de peso relativo de sectores claves, como el industrial, la dependencia energética que tenemos y la brecha histórica con los países más avanzados en la incorporación de la I+D+i, de la Investigación, el Desarrollo e Innovación, a los procesos productivos; brecha histórica que estamos acortando.

Para corregir esta situación las partes se han comprometido a adoptar el Plan Integral Industrial 2020 como instrumento central de avance, al mismo tiempo que lo enriquecen con una serie de propuestas nuevas. Así, se introducen medidas de reducción de cargas administrativas, incorporando a este esfuerzo a las Comunidades Autónomas, para analizar conjuntamente la normativa industrial eliminando disfunciones y solapamientos; se potencian los instrumentos de apoyo a la financiación de las Pymes; se aborda la reforma del ICEX para acompañar mejor a las empresas en su apertura exterior y se refuerzan los instrumentos de seguimiento y participación de los interlocutores sociales en el propio Plan Industrial.

En materia energética se contemplan actuaciones con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro y la reducción de la dependencia energética, la competitividad y la sostenibilidad medioambiental.

En materia de innovación, el Acuerdo, sin dejar de reconocer el importante esfuerzo realizado por las Administraciones en este ámbito, constata

que aún estamos lejos de alcanzar el nivel de los países más desarrollados. Para continuar este proceso y avanzar hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación, se acuerda reforzar las medidas en marcha con un conjunto de actuaciones en tres grandes ejes: generación de nuevos empleos tecnológicos, incluyendo la puesta en marcha de un nuevo fondo de capital-riesgo; la transferencia de conocimiento y la cooperación público-privada, incluyendo programas especiales para las zonas con un menor desarrollo tecnológico; y el impulso a la compra pública como instrumento de internacionalización de nuestras empresas más innovadoras.

Por último, los firmantes del Acuerdo expresan su convicción sobre la necesidad de “garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de Seguridad Social, especialmente en materia de pensiones, a través de las reformas que garanticen su papel fundamental en el Estado del Bienestar”.

Debo hacer una declaración de principios, en nombre del Gobierno, sobre la reforma de pensiones y sobre nuestro sistema de Seguridad Social. Esa declaración de principios viene a renovar nuestro compromiso y nuestra confianza en el Pacto de Toledo.

El Pacto de Toledo es uno de los grandes acuerdos vigentes en nuestro país en defensa de todas las fuerzas políticas y sociales de nuestro sistema público de pensiones. Debo resaltar que el Pacto de Toledo elaboró un informe, aprobado por el Pleno del Congreso, que ha servido de guía al debate y al contenido de las reformas del sistema de Seguridad Social y al Anteproyecto de Ley que el Gobierno aprobó el pasado viernes, fruto del acuerdo que hoy suscribimos; y que es nuestro propósito que ese Proyecto de Ley de reforma de las pensiones tenga el mayor respaldo de los firmantes del Pacto de Toledo; es decir, de los Grupos Parlamentarios.

Para nosotros esta cuestión, el acuerdo político, tiene tanta importancia como el Pacto Social, porque fortalece la confianza, porque fortalece la credibilidad y fortalece la seguridad a largo plazo de nuestro sistema de pensiones. De ahí que el Gobierno, al igual que harán los agentes sociales, buscará el acercamiento y el diálogo, fortaleciendo la información que ya hemos venido aportando a los diferentes Grupos Parlamentarios, para el apoyo, esperemos que muy mayoritario, a esta reforma del sistema de pensiones y el apoyo a la continuidad y al fortalecimiento del Pacto de Toledo.

Este acuerdo de pensiones aborda, quizá, uno de los retos mayores que tienen las sociedades europeas por delante, el reto demográfico, el envejecimiento demográfico, que en nuestro país, como es conocido, tendrá una especial intensidad en las próximas décadas y que exigía una gran respuesta colectiva.

El Acuerdo aborda, a este respecto, los grandes temas para que los parámetros de nuestro sistema de pensiones sean homogéneos a los de otros países europeos de nuestro entorno, que han hecho sus reformas recientemente, y lo hace de forma gradual y flexible.

Pero debo llamar la atención, como motivo de orgullo colectivo, que esta reforma de pensiones, que camina en términos similares a las reformas de pensiones de los países con más crecimiento, con más riqueza y con más competitividad de Europa, aquí se ha hecho con un gran acuerdo social; acuerdo social por el que, por cierto, esta mañana he sido felicitado –me ha pedido que así lo transmitiera– por el presidente del Consejo Europeo, por Herman Van Rompuy, como un muy buen ejemplo de lo que ha de ser un mayor diálogo social en el ámbito de la Unión Europea y una mayor capacidad de llegar a compromisos ante la poderosa agenda de reformas que la Unión Europea está llevando a cabo.

Acuerdo para que nuestros parámetros del sistema de pensiones sean homogéneos a los países más avanzados y que se haga de forma gradual y flexible; además, incorporando, como ha explicado el secretario general de Comisiones Obreras, novedades importantes de reconocimiento a jóvenes y a mujeres, que, sin duda alguna, van a contribuir a la política a favor de la natalidad y al reconocimiento de aquellos que más dificultades objetivas pueden tener en su carrera laboral.

El Acuerdo supone avanzar hacia una mayor proporcionalidad del sistema al ampliar el período de cálculo y equiparar los años de cotización.

El Acuerdo supone que el derecho legal a la jubilación se sitúa en el intervalo entre los 63 y los 67 años, considerando la posibilidad de jubilación a los 61 años en determinadas situaciones de crisis bajo determinados requisitos, al mismo tiempo que se fomenta la prolongación voluntaria de la vida laboral.

El Acuerdo moderniza el sistema de pensiones con la introducción de un factor de sostenibilidad, como el que ya han incorporado otros países

como Dinamarca, Alemania o Francia, que permitirá adaptar el sistema a la evolución de la esperanza de vida a partir de 2027, cuando la reforma esté plenamente implantada.

Un Acuerdo, señoras y señores, que redundará tanto en beneficio de los futuros pensionistas, en cuanto que garantiza con carácter indefinido sus pensiones, como contribuye decisivamente a la estabilidad a medio y largo plazo de nuestras cuentas públicas y, en esta medida, a la confianza de la que se hace acreedor un país que adopta una previsión de esta naturaleza.

Señoras y señores, amigos y amigas,

Éste es el significado y el contenido del Acuerdo que hoy acabamos de suscribir.

Es verdad que en la opinión pública, a veces, el debate discurre por clamar por un gran acuerdo social durante mucho tiempo y, cuando se produce, a pesar del contenido que acabo de relatar, que es suficientemente expresivo del alcance de las materias y de los temas que aquí se han abordado, se dice que es insuficiente, que es un acuerdo menor.

Éste es un gran acuerdo, que va a ayudar mucho a la confianza, al empleo, a la credibilidad, al estímulo y a recuperar la mejor de las energías del conjunto de la sociedad española, que sabe que ha hecho grandes cosas, que ha conseguido logros modernizadores y que también va a conseguir ahora superar esta situación y volver a una etapa de prosperidad.

Además, comporta la recuperación del diálogo social para ahora y para el futuro. Permítanme que insista en esta reflexión porque, si en un momento decisivo, grave, para la economía de nuestro país ha habido un alto sentido de responsabilidad por todas las partes, obliga a que el diálogo social se convierta en la forma natural en períodos de bonanza, en períodos de normalidad económica, a todos los Gobiernos en el futuro y, por supuesto, a las organizaciones sindicales.

Creo que hoy hemos refundado el diálogo social como uno de los mejores activos de España. Esa expresión de confianza que supone de las partes que se reconocen entre sí y de la que expresan a la propia sociedad española es, sin duda alguna, una confianza que tenemos que mantener en el desarrollo de los acuerdos, en la conclusión de los compromisos que están presentes en materia de negociación colectiva, por ejemplo.

Cuanto antes tengamos un pacto, un texto, con la letra pequeña, con el detalle, antes habremos demostrado que lo que estamos haciendo aquí tiene una gran seriedad y un gran alcance para la economía de nuestro país.

Estamos aquí porque hemos decidido sumar esfuerzos, aunar voluntades, avanzar juntos y porque sindicatos y empresarios han decidido, hoy más que nunca, comprometerse con el presente y el futuro del bienestar de los españoles.

Por ello, desde aquí debo reclamar el apoyo, la comprensión, la capacidad de diálogo y de acercamiento a todos los grupos políticos del contenido de este Acuerdo. El Gobierno se esforzará en la explicación y, por supuesto, en el mayor diálogo en su aplicación con todos los grupos políticos.

También debo lanzar un mensaje a los ciudadanos, un mensaje de confianza, un mensaje de respaldo a este Acuerdo, para que, desde su posición, cada uno desde su tarea, fortalezcamos los objetivos que contiene, muy especialmente el de la creación de empleo cuanto antes.

Con el consenso máximo de las fuerzas políticas y el apoyo de todos, empresarios, sindicatos y las organizaciones que lo integran, mejorará la aplicación concreta de este Acuerdo y será más rápida.

Debemos acelerar la recuperación económica y podemos acelerar la recuperación económica, debemos acelerar la creación de empleo y podemos acelerar la creación de empleo. Hay que poner todo el empeño y toda la voluntad en ello. Y lo hacemos desde la confianza y la tranquilidad que da poder decir a la sociedad española que con esta firma garantizamos el pilar básico de nuestro sistema de cohesión social, que es nuestro sistema de pensiones y que es nuestra Seguridad Social. Da tranquilidad y seguridad, y de ahí mi valoración sobre el Acuerdo.

Concluyo.

Todos debemos mostrar gratitud y reconocimiento hacia las personas que han hecho posible el Acuerdo que hoy se pone en marcha. ¿Podía haber más temas en el Acuerdo? Sí, pero los que hay son fundamentales, esenciales, y algún otro de los que aquí se ha invocado, como el sistema financiero, está también sometido a un proceso profundo de reforma.

A los que han negociado debo reconocerles su sentido de la responsabilidad. A cada uno de ellos me gustaría citarles personalmente, a todos, pero haría demasiado larga mi intervención.

Como presidente del Gobierno, debo expresar mi reconocimiento. Siempre he tenido plena confianza en España y en los españoles; siempre he tenido plena confianza en los empresarios y en los trabajadores, que durante tres décadas han conseguido que este país superara muchos años de retraso y nos incorporáramos a la modernidad y a Europa. Mi confianza en España y en su futuro inmediato, con la suma, con la unión de todos, con el remar juntos, es hoy mucho mayor.

Muchas gracias por su tarea.

II. ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL CRECIMIENTO,  
EL EMPLEO Y LA GARANTÍA DE LAS PENSIONES

---

## CONTENIDO DEL ACUERDO

---

	<u>Págs.</u>
I. Introducción .....	61
<i>PARTE PRIMERA</i>	
II. Pensiones (Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones).....	67
III. Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo y otras materias de índole laboral .....	77
IV. Acuerdo sobre Política Industrial, Política Energética y Política de Innovación.....	86
<i>PARTE SEGUNDA</i>	
V. Compromiso bipartito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales para el tratamiento de cuestiones relativas a la Función Pública .....	97
<i>PARTE TERCERA</i>	
VI. Acuerdo bipartito entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.....	99

## I. INTRODUCCIÓN

El Diálogo Social ha sido desde la transición a la democracia uno de los elementos que han contribuido a configurar de manera decisiva la regulación de nuestro sistema social y laboral. Forma parte esencial, por tanto, de la historia de nuestras relaciones laborales democráticas y ha sido fundamental en el proceso de consolidación y desarrollo de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

No se puede atribuir a la casualidad, por ello, que uno de los primeros actos políticos de las dos últimas legislaturas haya sido la firma de Declaraciones entre el Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT para subrayar la importancia de un Diálogo Social reforzado y enmarcar sus ámbitos, sus contenidos y sus procedimientos.

Después de una legislatura pasada en la que, en un contexto de bonanza económica, el Diálogo Social dio lugar a un número amplio de Acuerdos relevantes en muy variadas materias, al principio de ésta, el 29 de julio de 2008, se suscribió la **Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social**. En la misma se declaraba que “entre las fortalezas de nuestro sistema económico está sin duda el Diálogo Social que el Gobierno y los Interlocutores Sociales convienen en reforzar y dotar de mayor relevancia ante la nueva situación”. Más adelante se señalaba que “el avance en los objetivos que dan título a la

Declaración debe ser compatible con la sostenibilidad de nuestro Estado de Bienestar, progresando en la solidaridad, la igualdad y la mejora de la cohesión social”, para concluir con el compromiso del Gobierno de “mantener un diálogo reforzado con los interlocutores sociales”.

La economía española, tras de un largo periodo de crecimiento y creación de empleo, atraviesa desde hace más de dos años una situación muy delicada, como demuestra el elevado número de personas en desempleo y el alto endeudamiento de sus agentes económicos.

La destrucción de tejido productivo, el deficiente funcionamiento del crédito y el desequilibrio de las cuentas públicas, con un elevado montante de deuda pública a refinanciar a corto plazo, han creado un escenario que restringe las posibilidades de crecimiento y, por tanto, la posibilidad de crear empleo.

En tan difíciles circunstancias, es necesario reforzar los cimientos de la economía, con el propósito de ampliar su capacidad de crecimiento de riqueza, mediante la aplicación de medidas en distintos campos, en las que se realice una aportación equilibrada de los diferentes colectivos de la población española.

La sociedad española ha sido capaz siempre de superar las adversidades económicas y ha dado pruebas suficientes de ello a lo largo de los últimos treinta años. Las contribuciones de los agentes sociales y económicos han constituido a este respecto una aportación fundamental.

Nuestra historia en democracia nos ha hecho conscientes de la dificultad añadida que toda situación de crisis económica supone a la hora de alcanzar acuerdos en el marco del Diálogo Social, máxime si éste se desarrolla en un contexto muy delicado de la situación económica donde destaca como principal objetivo crear empleo.

A pesar de la intensidad de la crisis, o precisamente como consecuencia de la misma, el Gobierno y los Interlocutores sociales no han abandonado en momento alguno el empeño de mantener abiertos los cauces de diálogo y, por encima de recientes desencuentros, han seguido defendiendo que la situación económica y social actual exigía redoblar los esfuerzos de todos para recomponer el Diálogo Social con el objetivo de alcanzar un marco de entendimiento que permitiera acordar el contenido de las reformas necesarias para contribuir a asegurar la viabilidad

de nuestro sistema de protección social y mejorar la eficiencia de nuestras políticas de empleo.

Con este espíritu, a lo largo de las últimas semanas, el Gobierno y los Interlocutores Sociales hemos desarrollado un intenso proceso de diálogo tripartito en el que se han negociado la reforma del sistema de Seguridad Social, la reforma de las Políticas Activas de Empleo incluyendo programas específicos para la situación coyuntural y otras cuestiones vinculadas con la reforma laboral, todo ello junto a aspectos de responsabilidad bipartita relacionados con la reforma de la Negociación Colectiva.

Todas las partes hemos compartido la necesidad de que, en la situación actual de la economía y del empleo, resultaba transcendental recomponer el Diálogo Social y la negociación entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales. La economía española se enfrenta al reto fundamental de generar empleo y un crecimiento sostenido a largo plazo de forma que pueda superarse de manera equilibrada la actual situación.

Con este objetivo, se hace necesario actuar con decisión y convicción avanzando simultáneamente en varios frentes para lograr alcanzar los objetivos señalados:

- Equilibrar las cuentas públicas de acuerdo con los compromisos adoptados, sobre la base de un ejercicio de austeridad que incluya esfuerzos en el gasto público para elegir aquellos con mayor grado de eficiencia y equidad, combinados con la definición de un sistema de ingresos capaz de sostener la presencia de un sector público eficiente que asegure no sólo la cohesión social en España, sino también su competitividad. Desde esta perspectiva también adquiere relevancia el papel de la lucha contra el fraude fiscal.
- Garantizar la sostenibilidad a largo plazo del Sistema público de Seguridad Social, especialmente en materia de pensiones, a través de las reformas que garanticen su papel fundamental en el Estado del Bienestar.
- Fomentar el dinamismo y competitividad de nuestra economía para que sea capaz de generar empleo de calidad en un entorno en el que la innovación tendrá cada vez más importancia.

La economía española debe contar con más emprendedores, mejor educación de las personas para aumentar el capital humano, más tecnolo-

gía con infraestructuras físicas más eficientes, mejor uso de las materias primas, y también un marco de relaciones laborales que permita afrontar las necesidades en mejores condiciones, combinando la flexibilidad con la seguridad.

El mercado de trabajo debe favorecer la creación de empleo y la capacidad de adaptación laboral. Para ello, la negociación colectiva juega un papel esencial para que, desde una representación y participación real de empresarios y trabajadores, se produzca una mejora en la organización del trabajo y un mayor protagonismo del concepto de productividad en todos los aspectos. Las políticas activas deben dirigirse, por su parte, a facilitar la transición hacia nuevos empleos fomentando la capacidad de adaptación de los desempleados.

Para reforzar el peso de la industria en la actividad económica, Gobierno e interlocutores sociales estiman necesario reformular la política industrial, entendida en un sentido amplio, comprensivo de la actividad manufacturera y de todos los servicios no financieros relacionados con la misma. La apuesta común se orienta a subrayar el protagonismo de una política industrial moderna, competitiva y que incorpore tecnologías, innovación y personal cualificado, con vistas a establecer una estrategia que mejore las condiciones en las que se desenvuelve la actividad industrial y apoyar su crecimiento a partir de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad de la industria española.

La economía española debe superar la excesiva dependencia de los combustibles fósiles y configurar una combinación de fuentes de energía sostenible en el tiempo que conceda un papel relevante a las energías renovables, junto con el uso del resto de los instrumentos disponibles. La estrategia energética debe también permitir que se alcance un coste razonable de la energía que no penalice la actividad de la economía española, para lo cual es preciso discutir sobre el mecanismo de conformación de su precio.

La estabilidad de precios es un elemento que cobra todavía gran importancia en la actual situación de la economía española, en la que es preciso utilizar todos los instrumentos posibles para ganar cuotas de mercado interno y externo. Por este motivo, todos los agentes implicados en el proceso de determinación de los precios deben asumir su responsabilidad para evitar desviaciones al alza, sobre todo, en relación con nuestros socios de la Unión Europea.

Actuaciones todas que deben estar acompañadas de otras medidas para reducir el fracaso escolar, superar las deficiencias en el apartado de la formación profesional y mejorar la calidad de la enseñanza universitaria, como factores que impulsen la competencia presente y futura de los ciudadanos españoles.

Un compromiso con los grandes retos de la sociedad española, en el que deben participar de forma directa y fundamental todos los niveles de gobierno que componen el Estado de las Autonomías, incluyendo la mejora de la colaboración y coordinación de sus decisiones y actuaciones para potenciar los intereses comunes.

En el curso de las negociaciones, todas las partes han sido plenamente conscientes de las responsabilidades que a cada uno correspondían. La flexibilidad en las posiciones defendidas por cada parte, el ánimo constructivo para que las negociaciones avanzaran hasta una posición compartida por todos y la voluntad de encontrar espacios para el entendimiento y el consenso ha permitido concluir este documento de Acuerdos.

El Acuerdo alcanzado reúne un triple significado. En primer lugar, reafirma la importancia, el valor, la vigencia y la utilidad del Diálogo Social como un elemento esencial de nuestro modelo socio-laboral en democracia. Una importancia que no es tan sólo una declaración retórica y que encuentra su plena justificación cuando, en momentos como el presente, se hace posible alcanzar un marco de reformas consensuadas cuya eficacia y aceptación por el conjunto de la sociedad queda multiplicada al contar con el aval de los Interlocutores Sociales.

En segundo lugar, el Acuerdo introduce reformas que aseguran la sostenibilidad financiera y la viabilidad futura de nuestro sistema de Seguridad Social, especialmente para las generaciones futuras, sin poner en cuestión su carácter público y universal. La reforma de la sostenibilidad del sistema pasará además por reforzar su universalidad a través de los sistemas complementarios, desarrollados en los países de nuestro entorno con mucha más intensidad que en España. Los interlocutores sociales y el Gobierno asumen la importancia de incentivarlos en mayor medida y mejorar los marcos que los regulan.

Al mismo tiempo, se abordan reformas de calado en las políticas de empleo para asegurar una atención más personalizada a las personas en

situación de desempleo e incrementar sus oportunidades de encontrar una nueva ocupación.

Y, en tercer lugar, este ejercicio de responsabilidad compartida por Gobierno e Interlocutores Sociales transmite a la sociedad española un mensaje inequívoco de solidaridad social y de confianza en el futuro de vital importancia, porque la colaboración de todos para mejorar nuestra capacidad de crecimiento, para aumentar la competitividad de las empresas españolas y para reforzar la cohesión social y recuperar la credibilidad de los inversores nacionales e internacionales se hace imprescindible para afrontar los retos que determinarán nuestro futuro.

El resultado de las negociaciones se estructura en un Acuerdo global de naturaleza social y económica en el que se integran distintos tipos de acuerdo. El primero de ellos, de carácter tripartito, se refiere a tres ámbitos específicos: la reforma y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, el desarrollo de las Políticas Activas de Empleo y otras medidas de índole laboral, y, por último, el ámbito de las políticas industrial, energética y de innovación. La segunda parte recoge un compromiso de carácter bipartito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales, que aborda diversas cuestiones relativas a la Función Pública. Finalmente, el tercer Acuerdo es de naturaleza bilateral entre las Organizaciones Empresariales y Sindicales, y en él se establecen los criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.

II. PENSIONES (ACUERDO PARA LA REFORMA  
Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO  
DE PENSIONES)

**Derecho legal a jubilación**

El derecho legal a jubilación se sitúa con carácter general en un intervalo entre 63 y 67 años, articulado de la siguiente forma:

*a) Jubilación ordinaria*

Se incorpora el concepto de carrera laboral completa ante la Seguridad Social para los trabajadores que hayan cotizado 38 años y seis meses.

La edad de jubilación de los trabajadores que acumulen la carrera laboral completa será a partir de los 65 años. Para el resto la edad de jubilación se fija en 67 años.

El paso de 65 a 67 años se aplicará progresivamente en el periodo comprendido entre 2013 y 2027, con un ritmo de un mes por año hasta 2018 y de dos meses por año desde 2019 a 2027 (*ver tabla 1 del Anexo*).

La cotización de 35 años a 38 años y seis meses para acceder a la jubilación a los 65 años se producirá en un periodo transitorio iniciado en 2013 y finalizado en 2027, con una cadencia de tres meses cada año (*ver tabla 2 del Anexo*).

*b) Jubilación anticipada*

- Criterio general

Los trabajadores podrán jubilarse de forma voluntaria a partir de los 63 años de edad con un mínimo de 33 años de cotización. El coeficiente reductor anual será del 7,5% por año de anticipo sobre la edad ordinaria de jubilación en cada caso.

Sin perjuicio de lo previsto para la jubilación anticipada en situación de crisis, no existirá ningún otro tipo de coeficiente reductor de la Base Reguladora diferente del antedicho en el párrafo anterior.

El acceso anticipado a la jubilación mediante este mecanismo no podrá generar complemento por mínimos en la pensión obtenida. De este criterio estará excepcionada la jubilación anticipada en situaciones de crisis que se describe a continuación.

- En situaciones de crisis

La edad mínima a la que nos hemos referido anteriormente podrá ser reducida hasta los 61 años de edad en el caso de venir motivado por situaciones de crisis.

Cuando se cumpla este requisito, la jubilación podrá producirse a partir de los 61 años del trabajador con 33 años cotizados y un coeficiente reductor del 7,5% que no podrá ser inferior al 33% ni superior al 42% de la base reguladora (*ver tabla 3 del Anexo*).

Se mantendrán las condiciones existentes con anterioridad a esta reforma a todos los afectados constatables antes de la publicación de la nueva norma en el Boletín Oficial del Estado.

Singularmente se mantendrán las condiciones de acceso de jubilación anticipada previas a la suscripción de este acuerdo a todas las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en EREs o por medio de convenios colectivos y/o acuerdos colectivos de empresa, así como decisiones de procesos concursales aprobados o suscritos con anterioridad a la firma de este acuerdo, incluso para las personas que tengan comprometida su salida para un momento posterior a la firma del mismo.

### **Jubilación Parcial**

Se mantiene la situación actual de jubilación parcial a los 61 años.

La cotización será íntegra tanto para relevista como para relevado.

La elevación de la cotización respecto a la situación actual, se realizará progresivamente en un periodo de 15 años desde la entrada en vigor de la reforma.

### **Jubilación especial a los 64 años**

La actual jubilación a los 64 años desaparece en el momento de aplicación de la nueva norma.

### **Período de Cómputo**

El periodo de cálculo de la base reguladora de la pensión pasará de 15 a 25 años.

La elevación se realizará progresivamente a razón de un año desde 2013 a 2022 (*ver tabla 4 del Anexo*).

Durante el periodo transitorio, los trabajadores despedidos podrán aplicarse periodos de cómputo más amplios para evitar perjuicios por la reducción de sus bases de cotización al final de su vida laboral.

En caso de existir lagunas de cotización serán completadas siempre de acuerdo a la fórmula siguiente:

- Las correspondientes a los primeros 24 meses con la base mínima de cotización y las que excedan de 24 meses con el 50% de la misma.
- Adicionalmente, la Seguridad Social arbitrará fórmulas que reconozcan los periodos cotizados de los 24 meses anteriores al de cómputo para el relleno de lagunas de cotización, en los términos y con las condiciones que reglamentariamente se determinen.

### **Escala de cálculo para acceder al 100% de la base reguladora de la pensión**

Se modifica la escala de la pensión con los siguientes parámetros:

- la escala evolucionará desde el 50% de la base reguladora a los 15 años hasta el 100% de la base reguladora a los 37 años con una estructura totalmente regular y proporcional.
- El paso de la escala actual a la nueva se producirá en un período delimitado entre 2013 y 2027 (*ver tabla 5 del Anexo*).

### **Incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral**

Uno de los objetivos prioritarios de la reforma es hacer posible el alargamiento voluntario de la vida laboral y de las carreras de cotización de los trabajadores.

En este sentido, se establecen nuevos incentivos calculados por cada año adicional trabajado después de la edad en la que el trabajador pudiera acceder a la jubilación, 65 o 67 años según sus años de cotización:

Para las carreras inferiores a 25 años, el coeficiente será del 2% anual a partir de los 67 años de edad.

Para las carreras de cotización comprendidas entre 25 y 37 años, el incentivo a la extensión voluntaria de la vida laboral después de la edad de jubilación ordinaria será del 2,75% anual a partir de los 67 años de edad.

El incentivo será del 4% anual para los trabajadores que tengan la carrera laboral completa a partir de los 65 ó 67 años de edad.

### **Factor de sostenibilidad**

Con el objetivo de mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema y las prestaciones esperadas del mismo y garantizar su sostenibilidad, a partir de 2027 los parámetros fundamentales del sistema se revisarán por las diferencias entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027. Dichas revisiones se efectuarán cada cinco años utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales.

### **Mujeres**

Es evidente que distinguir entre carreras largas y comunes o cortas a efectos de determinar la edad legal de jubilación tendrá un impacto desigual entre hombres y mujeres.

- Las mujeres que hayan interrumpido su vida laboral por nacimiento o adopción podrán adelantar antes de los 67 años la edad de jubilación en 9 meses por cada hijo, con un máximo de 2 años, siempre que con ese periodo adicional dispongan de una carrera de cotización suficiente para la jubilación plena entre los 65 y los 67 años.
- Se amplía a tres años el periodo cotizado por excedencia para cuidado de hijos.

## Jóvenes

La entrada en el mercado de trabajo cada vez se produce con más frecuencia a través de la participación de los jóvenes en programas formativos o de investigación, en algunas ocasiones sin la correspondiente protección social.

- Los programas formativos, de formación profesional o universitarios, gozarán de la misma protección que los contratos formativos, con las mismas limitaciones temporales, y los entes y empresas que los financien deberán cotizar a la Seguridad Social por los beneficiarios en los mismos términos.
- Se eliminarán las restricciones a que el inicio en la cotización de Seguridad Social pueda producirse a través de programas formativos o de investigación (no se requerirá actividad laboral previa para la suscripción de convenio especial)
- Para aquellas circunstancias en que sea necesario (por ejemplo, trabajos en el extranjero) se posibilitará la formalización de convenios especiales por la participación en programas de formación e investigación remunerados.
- Se permitirá el pago de cotizaciones, por una única vez y por un plazo no superior a dos años, por las situaciones en las que existe obligación de cotizar en la actualidad, y en las que en el periodo de cuatro años previos a la promulgación de la ley, al no existir, provocó una amplia laguna de cotización en los años iniciales de la vida laboral de los cotizantes.
- Se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento de las modificaciones enunciadas.

## **Penosidad**

Los problemas de penosidad, toxicidad, peligrosidad, insalubridad y siniestralidad diferencial de los trabajadores veteranos en determinadas profesiones deben resolverse de forma ordinaria a través del cambio en las condiciones de trabajo, y de puesto de trabajo. Pero en algunas circunstancias esto es imposible.

- En paralelo a la tramitación parlamentaria del proyecto de ley, la Administración de la Seguridad Social culminará la elaboración del decreto comprometido en el Acuerdo de 2006, sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.
- Dicho texto contendrá un primer catálogo de profesiones que estudie la aplicación de coeficientes reductores, por cumplir las condiciones de mayor penosidad, peligrosidad y siniestralidad entre sus trabajadores de mayor de edad que la media de la profesión y del sistema.

## **Integración de Regímenes**

- Los trabajadores por cuenta ajena del REASS se verán integrados en el Régimen General, a través de un Sistema que garantice la equiparación de sus prestaciones, habilitándose un periodo transitorio de evolución de las cotizaciones que garantice el mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Durante el proceso de tramitación parlamentaria de la reforma de la Seguridad Social se procederá a la revisión de la situación del Régimen Especial de Empleados de Hogar a los efectos de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

## **Autónomos**

Con el fin de hacer converger la intensidad de la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia con la de los trabajadores por cuenta ajena, las bases medias de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos experimentarán un crecimiento al menos similar al de las medias del Régimen General.

En todo caso, la subida anual no superará el crecimiento de las medias del Régimen General en más de un punto porcentual. Las subidas de cada año se debatirán con carácter previo en el marco del diálogo social, y no serán aplicables los años en los que las crisis económicas tengan como efectos la pérdida de rentas o empleo en este colectivo.

### **Bases máximas de cotización**

Conforme a las recomendaciones del Pacto de Toledo, cuando la situación económica y del empleo lo permita, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y los interlocutores sociales examinarán la relación entre las bases máximas de cotización y los salarios medios, a fin de mantener el carácter contributivo del sistema.

### **Alternativas de financiación complementaria**

Los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Economía y Hacienda, y los agentes económicos y sociales, examinarán en el marco de las recomendaciones del Pacto de Toledo, la conveniencia de establecer posibles escenarios de financiación complementaria de nuestro sistema de Seguridad Social en el medio y largo plazo.

### **Separación de fuentes de financiación**

Los firmantes del acuerdo asumen plenamente el conjunto de las recomendaciones del Pacto de Toledo en orden a la separación y clarificación de las fuentes de financiación, y en este sentido consideran necesario que se hagan compatibles los objetivos de consolidación y estabilidad presupuestaria con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los Presupuestos de las Administraciones Públicas, con especial interés en el cumplimiento de los compromisos de financiación mediante impuestos de los complementos a mínimos de pensiones.

### **Pensiones de unidades económicas unipersonales**

Aunque los incrementos de las pensiones mínimas han situado buena parte de éstas por encima del umbral de pobreza relativa, todavía las situaciones de privación se concentran, especialmente, entre pensionistas que

viven solos con una edad avanzada. Se considera necesario reforzar el esfuerzo del sistema, desde la vertiente no contributiva, en estas situaciones, sin hacer distinciones por razón de la contingencia protegida.

### **Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**

- La cuota de contingencias profesionales de Seguridad Social ya lleva incorporado un elemento de capitalización (capitales coste) que prevé deslizamientos futuros del gasto, y por tanto su cuantía debe ajustarse a los costes de las prestaciones y de su gestión, y de la prevención de la siniestralidad y demás riesgos laborales para cada sector de actividad. Durante el periodo de cinco años a partir de la vigencia del presente acuerdo se procederá a una evaluación anual de los costes de las prestaciones así como de los costes de gestión de forma que ello propicie el ajuste de las cotizaciones profesionales en un contexto compatible con las necesidades de la coyuntura económica.
- Las Mutuas y el INSS desarrollarán programas y criterios de colaboración a fin de controlar más eficazmente los costes empresariales derivados de los procesos de IT de duración inferior a 15 días.
- Los órganos directivos de las Mutuas se compondrán de las empresas con mayor número de trabajadores mutualizados, de otras designadas paritariamente por las organizaciones empresariales y de una representación de las organizaciones sindicales más representativas.

## ANEXO

**Tabla 1.** *Aplicación de elevación de edad de jubilación*

	<b>Edad de jubilación en función de los períodos de cotización acreditados</b>	
	<b>Menos de 38 años y 6 meses cotizados</b>	<b>38 años y 6 meses o más cotizados</b>
Durante año 2013	65 años y 1 mes	65
Durante año 2014	65 años y 2 meses	65
Durante año 2015	65 años y 3 meses	65
Durante año 2016	65 años y 4 meses	65
Durante año 2017	65 años y 5 meses	65
Durante año 2018	65 años y 6 meses	65
Durante año 2019	65 años y 8 meses	65
Durante año 2020	65 años y 10 meses	65
Durante año 2021	66 años	65
Durante año 2022	66 años y 2 meses	65
Durante año 2023	66 años y 4 meses	65
Durante año 2024	66 años y 6 meses	65
Durante año 2025	66 años y 8 meses	65
Durante año 2026	66 años y 10 meses	65
A partir de año 2027	67 años	65

**Tabla 2.** Régimen transitorio del incremento de 35 a 38 años y 6 meses en la jubilación a los 65 años

	<b>Período cotizado</b>
Durante año 2013	35 años y 3 meses
Durante año 2014	35 años y 6 meses
Durante año 2015	35 años y 9 meses
Durante año 2016	36 años
Durante año 2017	36 años y 3 meses
Durante año 2018	36 años y 6 meses
Durante año 2019	36 años y 9 meses
Durante año 2020	37 años
Durante año 2021	37 años y 3 meses
Durante año 2022	37 años y 6 meses
Durante año 2023	37 años y 9 meses
Durante año 2024	38 años
Durante año 2025 y 2026	38 años y 3 meses
A partir del año 2027	38 años y 6 meses

**Tabla 3.** Coeficientes reductores en supuestos de jubilación anticipada en situaciones de crisis

**Tabla 4.** Elevación del periodo de cómputo

<b>Elevación del periodo de cómputo (cálculo de la base reguladora)</b>	
<b>Referencia temporal</b>	<b>Tiempo computado</b>
Durante año 2013	192 meses (16 años)
Durante año 2014	204 meses (17 años)
Durante año 2015	216 meses (18 años)
Durante año 2016	228 meses (19 años)
Durante año 2017	240 meses (20 años)
Durante año 2018	252 meses (21 años)
Durante año 2019	264 meses (22 años)
Durante año 2020	276 meses (23 años)
Durante año 2021	288 meses (24 años)
A partir de 2022	300 meses (25 años)

**Tabla 5.** *Aplicación de la escala de cálculo para acceder al 100% de la base reguladora de la pensión*

<b>Escala de cálculo para acceder a 100% de base reguladora de pensión</b>	
<b>Referencia temporal</b>	<b>Escala de cálculo</b>
Durante años <b>2013 a 2019</b>	Por cada mes adicional de cotización entre los meses 1 y 163, el 0,21 por 100 y por los 83 meses siguientes, el 0,19 por 100
Durante años <b>2020 a 2022</b>	Por cada mes adicional de cotización entre los meses 1 y 106, el 0,21 por 100 y por los 146 meses siguientes, el 0,19 por 100
Durante años <b>2023 a 2026</b>	Por cada mes adicional de cotización entre los meses 1 y 49, el 0,21 por 100 y por los 209 meses siguientes, el 0,19 por 100
A partir del <b>1 enero 2027</b>	Por cada mes adicional de cotización, comprendidos entre los meses 1 y 248, el 0,19 por 100 y los que rebasen el mes 248, el 0,18 por 100

### III. ACUERDO SOBRE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y OTRAS MATERIAS DE ÍNDOLE LABORAL

#### REFORMA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El desempleo constituye el problema más grave de la economía española. Mejorar la situación del empleo en nuestro país constituye un objetivo compartido e irrenunciable para las partes firmantes. Para ello, es preciso seguir avanzando hacia un crecimiento económico robusto que se traduzca en un nivel de creación de empleo capaz de reducir el número de personas desempleadas. En esa dirección, resulta urgente abordar una reforma de las políticas activas de empleo que permita preparar a las personas para mejorar su empleabilidad, dar mejor respuesta a las necesidades de personal de las empresas y situar a los servicios de empleo como los mejores instrumentos para la gestión del capital humano en el nuevo modelo económico más equilibrado y más productivo.

En este contexto, las partes acuerdan una reforma de las políticas activas de empleo que contribuya a la mejora del mercado de trabajo y a la mayor empleabilidad de quienes buscan su empleo. Para ello, esta reforma contemplará dos tipos de medidas:

- De carácter estructural, orientada al medio y largo plazo, y que implica su reforma en profundidad a través de la modificación de la Ley de Empleo.
- Otra de carácter coyuntural, consistente en poner en marcha en 2011 un plan de choque dirigido especialmente a jóvenes y parados de larga duración.

## **1. Medidas de carácter estructural:**

**1.1.** Desarrollar un modelo de atención personalizada a las personas en situación de desempleo basado en un **itinerario individual y personalizado de empleo**. El citado itinerario se materializará en un **Acuerdo Personal de Empleo (APE)**, por el cual, la persona beneficiaria del itinerario se comprometerá a su participación activa en las acciones para la mejora de su empleabilidad y de búsqueda activa de empleo o puesta en marcha de una iniciativa empresarial, y el Servicio Público de Empleo a la asignación y seguimiento de dichas acciones. Los itinerarios individuales y personalizados asegurarán la igualdad de derechos en el acceso al servicio público, y se aplicarán con carácter prioritario a las personas desempleadas con el objetivo de su universalización para toda la población activa a partir de 2013.

**1.2. Fortalecer los Servicios Públicos de Empleo (SPE)** en el marco del Sistema Nacional de Empleo. Las partes consideran que se han de continuar los esfuerzos para el mejor aprovechamiento y refuerzo de los recursos humanos y medios técnicos de estos Servicios, de acuerdo con las disponibilidades financieras, y con el horizonte de aproximarnos a los estándares europeos.

Asimismo, se procederá al afianzamiento de los órganos del Sistema Nacional de Empleo, así como de los instrumentos de que se sirve dicho Sistema para reforzar su coordinación.

Se adoptarán medidas para mejorar la planificación, gestión y evaluación de las políticas de empleo de cara a asegurar su eficacia y eficiencia.

**1.3.** Establecer un **catálogo de servicios básicos a la ciudadanía**, común para todos los Servicios Públicos de Empleo, en el que predomine un enfoque integral de los servicios y se determinen los destinados a las personas, tanto desempleadas como ocupadas, y a las empresas. Su concreción para cada colectivo y territorio se establecerá por cada Servicio Público de Empleo.

**1.4.** Elaborar una **Estrategia Española de Empleo**, coordinada por el Gobierno, que defina las actuaciones a adoptar con carácter plurianual por los Servicios Públicos de Empleo para responder a las necesidades estructurales de nuestro mercado de trabajo y contribuir a la recuperación del empleo, en conexión con los ejes de la Estrategia Europea 2020 y el Plan Nacional de Reformas.

Determinará los colectivos de atención preferente, los objetivos cuantitativos a alcanzar para el conjunto del Estado y su especificación en cada Comunidad Autónoma, junto a los recursos que se destinarán para su realización. Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

La Estrategia garantizará la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial.

**1.5. Transformar en profundidad los actuales programas de políticas activas de empleo** y redefinir su contenido y desarrollo para que sean más útiles para las personas desempleadas.

Las normas estatales deberán identificar las distintas medidas y fijar los contenidos comunes de las acciones en materia de orientación profesional, promoción del empleo, formación para el empleo y promoción del autoempleo y de la actividad económica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas su ejecución ajustada a las necesidades específicas de su territorio, favoreciendo la autonomía y responsabilidad en su gestión, sin perjuicio de las actuaciones de ámbito estatal que le corresponda al Servicio Público de Empleo Estatal.

Partiendo de los avances alcanzados en el marco de los IV Acuerdos de Formación Profesional, se revisará el funcionamiento del subsistema de formación profesional para el empleo a fin de que la oferta permita una mayor respuesta a las necesidades de empleabilidad de los trabajadores, a las necesidades de las empresas y al desarrollo socio-económico de cada

territorio y sector. Para ello, se iniciarán las negociaciones de un nuevo Acuerdo en esta materia.

**1.6. Impulsar una mayor relación de las políticas activas de empleo y el sistema de protección por desempleo** para reducir el tiempo en que una persona está desempleada. Considerando que el actual sistema de protección es una herramienta imprescindible para la transición a niveles más altos de empleo, las partes coinciden en la necesidad de articular un sistema que mejore la coordinación entre los diferentes ámbitos de responsabilidades en las políticas de empleo.

**2. Medidas de carácter coyuntural para 2011-2012: Plan de choque,** que incluirá las siguientes medidas:

**2.1. Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable,** dirigido a jóvenes hasta 30 años y a personas en desempleo de larga duración, mediante una reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, durante el primer año de vigencia del contrato, para las empresas que creen nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial con **una jornada que oscile entre el cincuenta por ciento y el setenta y cinco por ciento de la considerada habitual.**

El programa podrá ser de aplicación a los contratos de trabajo de estas características que se celebren durante los doce meses posteriores a la aprobación de esta medida, e incluirá reducciones de cuotas cuando se traté de contratos indefinidos y de contratos temporales de, al menos, seis meses de duración.

La reducción de cuotas será del 100%, si el contrato se realiza por empresas con una plantilla inferior a 250 trabajadores, y del 75%, en el caso de que las empresas tengan una plantilla igual o superior a la señalada.

Asimismo, existirán estímulos para la conversión de estos contratos en indefinidos:

- cuando la persona contratada pertenezca a los colectivos a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2010, las empresas podrán acogerse a las bonificaciones de cuotas por la contratación indefinida previstas en el mismo;

- cuando la persona contratada pertenezca a colectivos diferentes de los anteriores, las empresas podrán acogerse a la transformación en contratos de fomento de la contratación indefinida a que se refiere el artículo 3 de la Ley 35/2010;
- en ambos casos, la transformación del contrato debe producirse durante su primer año de vigencia.

Esta medida tendrá una duración de doce meses desde su aprobación. No obstante, a los seis meses de su aplicación, las partes firmantes de este Acuerdo procederán a una evaluación del impacto que ha tenido la misma y constituirán un grupo de trabajo que, con base en las experiencias comparadas y en el propio impacto de esta medida, analice y, en su caso, proponga una nueva regulación del trabajo a tiempo parcial que incluya, entre otros aspectos, el de su protección social.

**2.2. Programa de recualificación profesional de las personas que hayan agotado su protección por desempleo.** Se establecerá un programa específico de carácter nacional que incluya medidas de política activa de empleo y ayudas económicas de acompañamiento.

Serán beneficiarias de este programa las personas que agoten su protección por desempleo a partir del 16 de febrero de 2011 y no cumplan los requisitos de acceso a la Renta Activa de Inserción.

Las personas beneficiarias de este programa tendrán derecho a:

- realizar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, que contemple el diagnóstico sobre su empleabilidad, así como las medidas de política activa de empleo dirigidas a mejorarla;
- participar en medidas de política activa de empleo encaminadas a la recualificación y/o reinserción profesional necesarias para que estas personas puedan incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente en sectores emergentes y con mayor potencial de crecimiento;
- recibir una ayuda económica de acompañamiento del 75% del IPREM mensual, hasta un máximo de 6 meses, cuando la persona beneficiaria carezca de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Con el objeto de realizar las acciones de política activa de empleo comprendidas en este programa, las Comunidades Autónomas destinarán el número de orientadores y promotores de empleo necesario para la atención individualizada de las personas beneficiarias, y programarán las acciones de recualificación y/o reinserción profesional que aseguren el acceso y participación de las mismas en estas acciones.

Dado que se trata de un programa de carácter nacional, el Servicio Público de Empleo Estatal será el encargado de la gestión y pago de estas ayudas económicas de acompañamiento.

A fin de garantizar el correcto funcionamiento de este programa, el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación e intercambio de información.

Esta medida tendrá una duración de seis meses desde su aprobación. Antes de que concluya este plazo, se procederá a una evaluación de su aplicación.

**2.3.** Teniendo en cuenta las dificultades de inserción laboral de las personas en desempleo en este periodo, que en muchos casos está acompañada de necesidades de cualificación para el mismo, las partes consideran que ha de realizarse una revisión de las medidas de políticas activas de empleo que actualmente se viene aplicando para reforzar su eficacia y eficiencia en el corto plazo. Para ello, se procederá a reordenar, con carácter transitorio, el **presupuesto de las actuales políticas activas de empleo** con el fin de responder mejor a las necesidades de inserción laboral y recualificación de las personas desempleadas en la actual coyuntura, especialmente de aquellas procedentes de sectores que no alcanzarán las cotas de crecimiento de años anteriores.

**2.4. Acciones de mejora de la empleabilidad que combine actuaciones de orientación y formación para el empleo**, mediante la puesta en marcha de itinerarios individuales y personalizados de empleo, dirigidos a jóvenes, mayores de 45 años en desempleo de larga duración, y personas procedentes del sector de la construcción y otros afectados por la crisis que, dentro de estos colectivos, tengan baja cualificación.

## MÁS Y MEJOR FORMACIÓN PARA LOS JÓVENES

Los estudios internacionales indican que en el año 2020 sólo el 15% del empleo en la Unión Europea será para personas sin ninguna cualificación profesional. O dicho de otra forma, debe garantizarse que en el futuro el 85% de los jóvenes españoles tengan como mínimo una formación profesional de grado medio. Se trata de un objetivo que servirá a la vez para elevar la cualificación de nuestros jóvenes y para mejorar su situación presente y futura en el mercado de trabajo.

A la vista de lo anterior, y sin perjuicio de otras acciones, las partes firmantes acuerdan:

- Incrementar la oferta de plazas de formación profesional en el sistema educativo dirigidas a los sectores con mayores posibilidades de crecimiento del empleo y convocar el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral especialmente dirigido a la población que hoy se encuentra en paro y no tiene ninguna cualificación reconocida, para posteriormente ofrecerles la formación complementaria que necesitan para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.
- El Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio de Educación trabajarán conjuntamente y con los interlocutores sociales, para realizar un estudio que permita identificar los sectores con mayores posibilidades de crecimiento del empleo y a partir de ese estudio elaborar una propuesta de Mapa de la oferta de formación profesional, un Mapa que de respuesta a las necesidades de los distintos sectores productivos adecuadas a nuestro modelo de crecimiento económico. Este Mapa, con las consecuentes líneas de actuación, debe servir de referente para planificar el conjunto de la oferta de formación profesional.
- Analizar conjuntamente las infraestructuras, formadores y recursos económicos de los que se dispone con el fin de optimizar su utilización y realizar una oferta que cubra tanto las necesidades de los jóvenes escolarizados en el sistema educativo como las necesidades de la población activa, especialmente dirigida a los jóvenes para mejorar sus posibilidades de empleabilidad.

- Potenciar las Plataformas on-line, con oferta semipresencial, para facilitar el acceso a las ofertas de formación profesional al conjunto de la población. El Ministerio de Educación está ofertando en la actualidad a través de esta modalidad 9 ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior. Para el próximo curso (septiembre de 2011) esta oferta se ampliará hasta 100 ciclos que también permitirán ser cursados de forma parcial para ajustarse a las necesidades de la población activa.

#### ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE MÁS EDAD

La tasa de empleo de los trabajadores entre 55 y 64 años de edad se sitúa actualmente en el 43,7%, cinco puntos por debajo de la tasa de empleo de estos trabajadores en los países de la Unión Europea-15 y diecinueve puntos por debajo de nuestra tasa general de empleo, que es el 62,8%.

Para mejorar la situación del empleo de los trabajadores de más edad, resulta necesario adoptar una visión más integral de las políticas públicas a desarrollar que, junto a los incentivos económicos hasta ahora utilizados, integre los valores positivos que presenta el mantenimiento de estos trabajadores en la empresa.

Por otra parte, el desarrollo de políticas de la prolongación de la vida laboral aconseja la adopción de nuevas medidas también en el ámbito del empleo que proporcionen oportunidades de empleo durante toda la vida activa y, por tanto, que contribuyan a aumentar la edad en la que los trabajadores abandonan el mercado de trabajo y acceden a la jubilación, lo cual debe redundar tanto en un mejor funcionamiento del mercado de trabajo que aproveche la experiencia y cualificación de los trabajadores de mayor edad, como en la mayor sostenibilidad financiera del sistema de Seguridad Social.

Teniendo presente lo anterior, las partes firmantes acuerdan que el **Gobierno, previa consulta y negociación con las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, elabore, con anterioridad al 30 de septiembre de 2011, una Estrategia global de empleo de los trabajadores de más edad**, que incluya medidas en materia de empleo, formación y condiciones de trabajo, con los objetivos de favorecer su mantenimiento en el mercado de trabajo y promover la reincorporación al mismo de aquellos que pierden su empleo en los últimos años de su vida laboral.

## DESARROLLO DE LA REFORMA LABORAL

La Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, incluye diversas cuestiones y materias pendientes de desarrollo. A tal efecto, las partes firmantes acuerdan:

### • Expedientes de regulación de empleo

El Gobierno ha remitido a los interlocutores sociales para consulta un borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.

Sin perjuicio de las posiciones de las organizaciones empresariales y sindicales sobre el concreto contenido del indicado Proyecto de Real Decreto, las partes firmantes acuerdan trasladar y abordar todas las cuestiones referidas al mismo a partir de la firma de este Acuerdo.

### • Fondo de capitalización

El Gobierno debe aprobar, con anterioridad al 18 de junio de 2011, un proyecto de Ley por el que, sin incremento de las cotizaciones empresariales, se regule la constitución de un fondo de capitalización para los trabajadores, mantenido a lo largo de su vida laboral, por una cantidad equivalente a un número de días de salario por año de servicio a determinar, que se hará efectivo en los supuestos de despido, de movilidad geográfica, para el desarrollo de actividades de formación o en el momento de su jubilación.

Con el objetivo de analizar el funcionamiento de instituciones similares que existen en otros países de nuestro entorno y su posible adaptación al sistema español de relaciones laborales para dotar a nuestro mercado de trabajo de mayor estabilidad en el empleo y una más sana movilidad laboral, las partes firmantes **acuerdan la creación de un grupo de expertos integrado por 6 miembros que serán consensuados por los firmantes.**

A tal efecto, las partes firmantes elaborarán un mandato concreto al grupo de expertos para que se pronuncie sobre las distintas alternativas posibles para instrumentar este fondo de capitalización, abordando las

siguientes cuestiones: su aplicación a todos los contratos de trabajo vigentes o a los que se celebren con posterioridad a su entrada en vigor, su configuración como un nuevo derecho de capitalización individual para los trabajadores o relacionado con los costes de extinción del contrato de trabajo, el tipo de institución más adecuada para su gestión y los aspectos relacionados con su financiación.

Las conclusiones del trabajo de este grupo de expertos se pondrán a disposición de las partes firmantes. A partir de estas conclusiones, el Gobierno aprobará el proyecto de ley relativo al fondo de capitalización, previa consulta y negociación con las organizaciones empresariales y sindicales firmantes.

#### IV. ACUERDO SOBRE POLÍTICA INDUSTRIAL, POLÍTICA ENERGÉTICA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN

##### POLÍTICA INDUSTRIAL

La crisis económica y financiera ha provocado sobre nuestra industria un impacto particularmente fuerte en forma de ajustes severos. El entorno actual es muy distinto al existente antes de la crisis y también lo deben ser las estrategias de las empresas para abordar una nueva fase de crecimiento.

Las partes firmantes reconocen el papel central que debe jugar el sector industrial, como motor de la recuperación y creador de riqueza y de empleo de calidad. Se trata en definitiva de que el peso de la actividad industrial con relación al total de la economía española aumente hasta niveles equiparables a los existentes en los países europeos más desarrollados que son, no sólo nuestros competidores, sino un buen referente.

Con este objetivo, el Gobierno e interlocutores sociales acuerdan incorporar al Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN2020) las siguientes propuestas que, enriqueciendo el Plan, permitan acercar la nueva formulación de la Política Industrial y de Innovación en él plasmada a las consideraciones compartidas por todas las partes firmantes:

1. Todas las partes convienen en la necesidad de introducir la noción de calidad, la innovación, la tecnología, en particular el uso de las TICs, y el uso eficiente de los recursos como base de la competitividad de nuestra industria. Paralelamente, apuestan por el desa-

rollo de actuaciones que potencien la imagen de la industria en la sociedad, como motor de creación de riqueza y empleo.

2. También es necesario reforzar los instrumentos vigentes de concertación mejorando los mecanismos existentes de participación, así como establecer medidas dirigidas al seguimiento sistemático de los procesos sectoriales y locales de reestructuración para la definición de estrategias de anticipación ante los cambios en los sectores productivos.
3. En este contexto, las partes acuerdan reforzar el trabajo de los Observatorios Industriales, que deben desarrollar un papel central en la evaluación, el seguimiento y la formulación de la política industrial en su ámbito sectorial. Para ello, se analizará y evaluará la actividad de los Observatorios Industriales y su labor como colaboradores en la formulación de la política industrial. Esta evaluación se llevará a cabo en el seno del Grupo de Trabajo de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado, además de en los propios observatorios. En caso de considerarse necesario, se rediseñará su estructura y/o los ámbitos de cobertura sectorial. El trabajo de los Observatorios es complementario al realizado por el Grupo de Trabajo de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado que aporta una visión horizontal de la actividad industrial y que, durante su vigencia y por razones de simplicidad, adoptará todas las funciones de la Comisión de Seguimiento de los Observatorios Industriales.
4. Gobierno e interlocutores sociales reconocen que las actuaciones de apoyo a la industria deberán ir acompañadas de una estimación de impacto que permita conocer los efectos de las mismas en la cadena de valor del sector industrial en el que inciden.
5. Los instrumentos de apoyo podrán adquirir formas diferentes y ser de carácter cualitativo o cuantitativo. En relación con las medidas de apoyo financiero, las partes firmantes consideran esencial primar el esfuerzo inversor de la empresa por lo que este será una consideración importante entre los criterios evaluadores de las solicitudes.
6. De igual forma, entre estas medidas de apoyo financiero estará reforzar el marco de financiación de las empresas industriales de menor dimensión, en el que se compensen las carencias de los

mercados financieros que impiden a estas empresas implantarse y consolidarse. En este ámbito, se potenciará la función que realiza tanto la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) como la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) como instrumentos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

7. Las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información son un sector clave por su gran capacidad para innovar, invertir y seguir generando crecimiento y empleo, por lo que es necesario impulsar el uso, la calidad y conectividad de las redes.
8. Las partes coinciden en la necesidad de incorporar en el PIN2020 una nueva actuación, dirigida a reflejar el Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas.
9. El Gobierno se compromete a promover en los foros europeos la adopción del aseguramiento del acceso a las materias primas como uno de los ejes prioritarios de la política comercial de la UE en el exterior, adecuando las actuaciones en España a las especificidades de nuestra economía.
10. Ante la constatación de algunas disfunciones o solapamientos, las partes firmantes acuerdan la creación de un Foro de Encuentro compuesto por el Gobierno, Organizaciones Empresariales y sindicatos que contará con la presencia de representantes de las CC.AA. para analizar la normativa industrial estatal y autonómica, y proponer posibles soluciones.
11. Es preciso que la actividad industrial contribuya al cumplimiento de los objetivos medioambientales asumidos por España, sin que ello suponga un menoscabo de su competitividad. En esta línea, hay proyectos industriales que pueden contribuir de forma notable a ambos objetivos y, entre ellos, el desarrollo del vehículo eléctrico como proyecto, no sólo energético o medioambiental, sino también industrial. Por ello, se desarrollarán planes industriales, además de promover su fabricación en nuestro país, que permitan desarrollar una tecnología propia y exportar el *know how* asociado.
12. En materia internacional, las partes coinciden en la necesidad de adoptar, entre otras, las siguientes actuaciones: fomentar la

aplicación de regulaciones y estándares de la Unión Europea en terceros mercados; potenciar la Estrategia Europea de Acceso a Mercados, dando a conocer mejor este instrumento entre las empresas españolas; facilitar el acceso al mercado de contratación pública en terceros países y promover que los compromisos de la OCDE en materia de financiación se apliquen de manera homogénea en todos los países.

13. Reconociendo el papel crucial que ha de jugar el sector exterior en la recuperación de nuestra economía, el Gobierno se compromete a abordar una reforma del ICEX, reforzando su capacidad financiera, y de los instrumentos que permiten acompañar a las empresas en sus planes de apertura al exterior.
14. El Gobierno y los interlocutores sociales convienen en la necesidad e incorporar criterios que permitan establecer de forma objetiva el carácter estratégico y/o prioritario de los sectores, consideración que habrá de ser objeto de revisión en el tiempo. La definición de los criterios y la calificación de los sectores tendrá en cuenta las aportaciones del Grupo de Trabajo de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado.
15. Las partes firmantes acuerdan que el seguimiento, la evaluación y la eventual reformulación del PIN2020 será realizada por el Grupo de Trabajo de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado, con la colaboración de los Observatorios Industriales.
16. Finalmente, se acuerda que las políticas públicas han de actuar también sobre los siguientes ejes: i) desarrollar una acción concertada del conjunto de Administraciones Públicas y el sector privado, al mismo tiempo que se impulsa un programa específico de rehabilitación urbana y de vivienda residencial, con especial atención a la mejora de la eficiencia energética; el Plan para una acción concertada entre las administraciones públicas y el sector privado deberá ser conocido por el Grupo de Trabajo de Diálogo Social Reforzado para vivienda y ii) en materia de infraestructuras y transporte, es necesario actualizar el PEIT para garantizar la coordinación de las actuaciones en los diferentes modos de transporte reforzando el papel que este tiene para mejorar la competitividad de la economía, dando prioridad a la finalización

de los ejes transversales que tienen carácter vertebrador, como el corredor del Mediterráneo, y las declaradas como prioritarias por la UE y el reequilibrio modal.

#### POLÍTICA ENERGÉTICA

La energía constituye uno de los ejes principales de la actividad económica y, como tal, un motor para el desarrollo y progreso de cualquier país. Uno de los grandes retos de los Gobiernos del siglo XXI es el de garantizar a sus ciudadanos y empresas un sistema de abastecimiento energético basado en tres objetivos: 1) la seguridad de suministro y la reducción de la dependencia energética, 2) la competitividad económica y 3) la sostenibilidad medioambiental.

En los últimos años el sector energético ha experimentado profundas transformaciones como consecuencia de la creciente participación de las economías emergentes en la demanda energética, del importante desarrollo tecnológico y de los compromisos internacionales en materia de reducción de las emisiones contaminantes de los modelos de generación de energía. A ello hay que añadir, en el caso español, debilidades como la elevada dependencia exterior o el relativo aislamiento de nuestra red básica de energía del resto del continente europeo.

Todos estos cambios, junto a los rasgos propios del sector energético español, refuerzan la dimensión estratégica de este sector y exigen la adopción de un conjunto de medidas de carácter estructural que contribuyan a la sostenibilidad económica y medioambiental a medio y largo plazo, garantizando la estabilidad frente a los cambios de ciclo económicos y políticos.

Paralelamente, el actual contexto económico ha condicionado la evolución de la demanda energética nacional e internacional poniendo de manifiesto la necesidad de medidas de naturaleza coyuntural, incluyendo mecanismos de protección social para los consumidores domésticos más vulnerables y, por ende, con menor capacidad de ahorro energético.

Desde el convencimiento de que la política energética es un factor clave para impulsar un desarrollo económico compatible con la protección del medio ambiente, las partes firmantes consideran que la consolidación de un modelo energético sostenible, estable y eficiente, que refuerce la

confianza de empresas y de consumidores, exige el impulso de las siguientes actuaciones.

1. Mantener una oferta diversificada de fuentes de energía que esté en línea con el mix energético de referencia a 2020 de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. El Grupo de Trabajo de la Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado formulará propuestas del mix en el horizonte 2035. También se abordará la gestión de los residuos nucleares.

El mix de referencia tendrá en cuenta el objetivo de convergencia con los valores medios de la UE de la intensidad energética y la reducción de la dependencia en este ámbito. Además, contemplará una mayor electrificación de la economía y asegurará el cumplimiento en 2020 de los objetivos de alcanzar el 20% de energía final renovable y, de modo específico, el 10% de renovables en el transporte. Lo anterior exigirá el desarrollo de las interconexiones de electricidad y gas hasta alcanzar los objetivos establecidos en el ámbito europeo.

2. Reforzar el liderazgo tecnológico de España en el ámbito de las energías renovables, que contribuyen a reducir las emisiones y a aliviar nuestra dependencia energética exterior. Para ello se acuerda la elaboración de un nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020 en el que se recogerá una senda indicativa de la instalación de esta modalidad de energía que permita alcanzar el mix energético de referencia a 2020. Las políticas de apoyo a las renovables pondrán énfasis en el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la eficiencia en los mecanismos de incentivos a la generación, con los objetivos de mejorar la competitividad de estas tecnologías y que las empresas españolas fortalezcan su posición de liderazgo industrial en el ámbito internacional. Todo lo anterior teniendo en cuenta un marco de sostenibilidad económica del sistema.
3. Impulsar medidas de ahorro y eficiencia energética a través del desarrollo de un mercado de servicios energéticos, incluyendo medidas de apoyo a la financiación de las empresas de servicios energéticos. En particular, se contemplan actuaciones como el de-

sarrollo y ejecución del Plan 2000 ESE y, con la participación de los agentes sociales, la elaboración de una futura ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables, así como la aprobación de un nuevo Plan de Acción 2012-2020 de Ahorro y Eficiencia Energética. Se valora, en este sentido, que el ahorro y la eficiencia en este ámbito tienen una repercusión notable en el desarrollo tecnológico de los sectores industriales proporcionando nuevas oportunidades para la generación de empleo. El nuevo Plan de Acción continuará las campañas de concienciación entre los ciudadanos sobre comportamientos responsables en materia energética.

4. Apoyar una mejor gestión de la demanda energética. En este ámbito se plantean como actuaciones concretas el fomento de las redes inteligentes, la telegestión y la telemedida con el objetivo de facilitar a los consumidores señales de precio en tiempo real para que puedan reducir el coste energético a la vez que se optimiza el uso de las redes. Más concretamente, se incentivarán los consumos en periodos de menor coste para el sistema (p.ej. tarifas super-valle).
5. Fomentar la eficiencia y sostenibilidad en el sector del transporte, por su importancia en cuanto al consumo energético y a las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la sustitución gradual de combustibles fósiles.
6. Apoyar e intensificar la investigación y desarrollo de las tecnologías de captura y almacenamiento de CO<sup>2</sup>.

#### POLÍTICA DE INNOVACIÓN

La sostenibilidad económica y el aumento del potencial de crecimiento a largo plazo exigen a nuestro país consolidar un nuevo patrón de crecimiento basado en la innovación, el conocimiento, el desarrollo tecnológico y el valor añadido. En los últimos años, y a pesar de la adversa coyuntura económica, la administración pública española ha hecho un importante esfuerzo en apoyo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

No obstante, debe ponerse el acento en la transferencia del conocimiento desde la investigación básica a las aplicaciones del desarrollo tecnológico que precisa nuestro aparato productivo, así como a la difusión y uso de las Nuevas Tecnologías e innovaciones.

Pero, más allá de estas actuaciones concretas, el principal logro de estos últimos años es que se ha consolidado una concepción de la I+D+i como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos y la mejora de la competitividad empresarial que repercuten en un desarrollo sostenible, en la creación de un empleo de calidad y en la mejora de las oportunidades para los trabajadores.

En esta línea, las partes firmantes consideran necesario mantener el carácter prioritario que se ha dado a las políticas de I+D+i con el fin de lograr los objetivos previstos en el Plan Nacional de I+D+i y en la Estrategia Estatal de Innovación así como impulsar un conjunto de actuaciones en este ámbito enmarcadas en tres grandes ejes.

## **1. Medidas para la generación de nuevos empleos en el marco de un nuevo modelo productivo**

1.1. Apoyar la incorporación de profesionales de perfil investigador, tecnológico, administrativo y de gestión a centros públicos de investigación y a empresas y centros de innovación.

Con ello se persigue favorecer la modernización y la innovación en la empresa, así como la generación de empleos cualificados. Igualmente debe valorarse como un incentivo para la mejora de la formación y de la inserción laboral de los jóvenes.

Los firmantes constatan que la ejecución del Programa Nacional de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i y del Plan Innocorpora es un instrumento alineado con estos objetivos y, en consecuencia, apuestan por su continuidad y refuerzo, con especial énfasis en las pymes, colectivo de empresas con especiales necesidades de formación y cualificación.

Adicionalmente, la escasez de personal cualificado para el desarrollo, incorporación y/o adaptación de los procesos que conlleva la I+D+i se compensará a través del fomento o promoción de acciones específicas de formación y cualificación del personal que tenga acceso a las nuevas tecnologías y a cualquier tipo de estos procesos que son puestos a disposición por parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 1.2. Calidad en el empleo del personal de investigación

En el marco del Estatuto Básico del Empleado Público y de la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se impulsará el empleo estable, con una carrera profesional definida, de todos aquellos empleados públicos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos que realicen su actividad laboral en el ámbito de la I+D+i.

### 1.3. Lanzamiento de un nuevo Fondo de Capital Riesgo.

Con esta iniciativa se trata de dar respuesta a un déficit histórico de nuestra economía, posibilitando que los emprendedores económicos dispongan de los recursos necesarios para la creación y consolidación de empresas viables, que atraigan la inversión internacional e impliquen la contratación de trabajadores cualificados.

El Fondo contará con una dotación pública y prevé una captación adicional de recursos privados en régimen de coinversión mayoritaria, contemplando inversiones directas en fondos especialistas y empresas de alto contenido tecnológico.

## **2. Actuaciones que apoyen la transferencia de conocimiento y la cooperación público-privada**

2.1. Impulsar la priorización de la I+D+i en las políticas de Recursos Humanos de la Administración Pública, en especial a través de la Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado. Priorizar la asignación de plazas de investigación y personal técnico a los Organismos Públicos de Investigación a través de la OEP permitirá mejorar su posición competitiva, reforzando la eficacia de las políticas de formación y fomento de contratación del Plan Nacional de I+D+i, en especial el Programa Ramón y Cajal para jóvenes investigadores.

2.2. Impulsar la cooperación entre organismos de investigación y empresas para la realización conjunta de proyectos de I+D+i.

El objetivo es potenciar la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país. Y, en este sentido, los firmantes declaran como muy positivas las medidas de movilidad de profesionales entre el sector público y entre el sector público

y el privado que se contemplan en la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2.3. Apoyar el lanzamiento de proyectos consorciados de investigación industrial y desarrollo experimental.

A partir de experiencias anteriores exitosas, se plantea la utilización de los remanentes existentes en el Fondo Tecnológico Europeo para financiar proyectos en las Comunidades Autónomas “de convergencia”, así como la extensión de programas similares al resto de Comunidades Autónomas.

2.4. Impulsar alianzas (programas de financiación de la cooperación público-privada) en los sectores de la energía y la salud, así como en aquellos otros sectores que justifiquen su capacidad innovadora, su impacto social o de creación de empleo.

Más allá de la enorme relevancia que tienen las políticas en materia de energía y salud por sus repercusiones estratégicas, económicas y sociales, los firmantes llaman la atención sobre las expectativas que despierta la I+D en los sectores para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Con el fin de dar una mejor respuesta a los principales retos de estos sectores y contribuir a definir una estrategia compartida entre administración, sector productivo, agentes sociales y agentes de I+D a nivel nacional y europeo, se plantea la promoción de sendas alianzas en estos ámbitos prioritarios.

2.5. Impulsar la creación y consolidación de empresas intensivas en I+D.

Ante la ausencia de un marco normativo singular que atienda las particularidades de las empresas innovadoras, intensivas en trabajo cualificado y cuyo mayor activo es el conocimiento, se prevé el reconocimiento del estatuto de “joven empresa innovadora”.

Dicho estatuto, inspirado en experiencias europeas de éxito, es un aspecto clave para el apoyo de sociedades de reciente creación que dedican una parte significativa de su facturación a actividades de I+D+i.

Este nuevo marco normativo deberá contemplar incentivos y beneficios, incluyendo la bonificación de la cotización a la Seguridad Social por

la contratación, con condiciones de estabilidad y garantías salariales, de trabajadores cualificados.

### **3. Medidas de impulso de nuevos sectores y compra pública innovadora**

La falta de un marco que permita anticipar las necesidades del Estado en materia de nuevos productos y servicios ha supuesto una barrera para la innovación en nuestro tejido productivo, especialmente en pequeñas y medianas empresas, y un gran desequilibrio en nuestra balanza de pagos tecnológica. Los firmantes consideran que el compromiso de publicar el mapa de compra pública del Estado, unido a otros instrumentos de fomento del desarrollo científico, tecnológico e innovador, favorecerá que nuestras empresas desarrollen capacidades que den lugar a nuevos productos y servicios que, con el efecto tractor de compra por de las Administraciones Públicas, sirvan de plataforma de internacionalización.

#### **3.1. Desarrollo del mapa de compra pública y nuevos instrumentos.**

De este modo se pretende que las licitaciones, concursos y compras realizados por las Administraciones Públicas fomenten, a través de los instrumentos y criterios adecuados, que las empresas (en particular las pymes) realicen un esfuerzo por ofrecer productos y servicios más avanzados que redunden en última instancia en su competitividad y capacidad de crear empleo.

En este sentido, se prevé que la Administración General del Estado, con el concurso de todos los ministerios y bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación, identifique y publique un mapa de licitaciones susceptibles de aplicar en sus procesos de contratación pública criterios acordes con el fomento de la innovación y a desarrollar nuevos instrumentos destinados a la compra pública pre-comercial y a la compra pública de tecnología innovadora (publicación del mapa con el fin de que las empresas puedan dimensionar y preparar sus esfuerzos y capacidades en base a las oportunidades que ofrece la AGE como comprador).

#### **3.2. Medidas para el fomento de la cultura de innovación y difusión de los productos innovadores españoles.**

Con el objetivo de mejorar la visibilidad del tejido de empresas innovadoras, con especial énfasis en las Pymes.

V. COMPROMISO BIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO  
Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA  
EL TRATAMIENTO DE CUESTIONES RELATIVAS  
A LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Gobierno y las organizaciones sindicales adquieren el compromiso de abrir un proceso de diálogo en la Mesa de Diálogo Social de la Función Pública que abordará los siguientes aspectos:

1. Régimen de Clases Pasivas.
2. Desarrollo del Estatuto del Empleado Público.
3. Evaluación de los acuerdos en su día alcanzados en el ámbito de la Función Pública.

VI. ACUERDO BIPARTITO ENTRE LAS ORGANIZACIONES  
SINDICALES Y EMPRESARIALES SOBRE CRITERIOS  
BÁSICOS PARA LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN  
COLECTIVA

En el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), suscrito el 9 de febrero de 2010, las Confederaciones Empresariales (CEOE y CEPYME) y Sindicales (CCOO y UGT), se comprometieron, en su Disposición Adicional Única, a negociar bilateralmente una reforma del actual sistema de negociación colectiva.

Pero ya con anterioridad se había venido constatando la necesidad de acometer esta reforma. A este respecto, debe citarse, como antecedentes más inmediatos, la Declaración para el Diálogo Social de 2004 y con posterioridad la “Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social”, de 2008, suscritas ambas por las Organizaciones firmantes con el Gobierno.

Las Organizaciones CEOE, CEPYME, CCOO y UGT han alcanzado un acuerdo sobre los criterios básicos que deben informar la reforma de la negociación colectiva, a través del diálogo social bipartito, comprometiéndose al desarrollo de un proceso de negociación, que tomará en consideración a efecto de su duración, la fecha del 19 de marzo de 2011 contemplada en la Ley 35/2010.

La reforma que se propugna parte del principio de respeto a la autonomía de los interlocutores sociales para gestionar la negociación colectiva.

La autonomía de los representantes de los empresarios y de los trabajadores, a la hora de definir las condiciones de trabajo, es un principio central de la negociación colectiva. Es objetivo de UGT, CCOO, CEOE y CEPYME reforzar esta autonomía en aras a potenciar y mejorar la actividad económica de las empresas, las condiciones de trabajo y el empleo.

La negociación colectiva tiene problemas de estructura y de vertebración; de legitimación; de flexibilidad interna; de innovación y adaptación de contenidos; de gestión; de adecuación a las dificultades, entre otros.

Para las Confederaciones Empresariales y Sindicales firmantes del presente Acuerdo, el sistema español de negociación colectiva debe hacer frente a la realidad empresarial y a la de los trabajadores. Para ello habrá que racionalizar y vertebrar mejor los convenios colectivos, potenciando asimismo la negociación colectiva en el ámbito de la empresa, lo que permitirá ampliar su eficiencia y destinatarios.

A estos efectos, el establecer la estructura de la negociación en cada sector debe corresponder a la negociación colectiva sectorial, de ámbito estatal o en su defecto de ámbito autonómico, suscrita por las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas.

Existen deficiencias de legitimación en la negociación de los convenios. Los firmantes se comprometen a analizar y reforzar esta materia, en sus ámbitos respectivos.

La imprescindible adecuación a los cambios en los sectores y en la empresa, a través de medidas de flexibilidad interna, debe realizarse con una mayor participación de los representantes de los trabajadores, como forma de garantizar su eficacia.

Es necesario dinamizar la negociación colectiva, tanto respecto a los procesos negociadores, como en nuevos contenidos y renovación de materias, así como en la supresión de los que no deban tener continuidad.

Los interlocutores sociales firmantes apoyan, con este Acuerdo, una mejor gestión y administración permanente de los convenios durante su ámbito temporal, potenciando los instrumentos de consulta, interpretación,

solución de discrepancias, propuestas de mejora para el convenio, entre otros; y propiciando que los medios de solución extrajudicial de conflictos aporten asistencia activa. Por último será necesario contar con el debido apoyo institucional.

La negociación colectiva no ha sido ajena a la crisis económica, especialmente en los últimos dos años, lo que debe llevar a los negociadores a abordar, en los convenios que se firmen, además de los criterios del AENC, en el período 2010-2012, la adecuación a las dificultades, con el mayor realismo y celeridad, a fin de dar la necesaria y urgente respuesta a la viabilidad de las empresas.

Finalmente, las Confederaciones firmantes se comprometen a suscribir un Acuerdo Interconfederal en el que se incorporen los acuerdos de reforma de la negociación colectiva.

El presente acuerdo de criterios básicos está sujeto a la ratificación de los Órganos de Dirección de las Confederaciones Empresariales (CEOE y CEPYME) y Sindicales (CCOO y UGT).

ACTA DEL ACUERDO

---

## ACTA DE ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL

### ASISTENTES:

#### **Representante de la Administración**

Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero.  
Presidente del Gobierno

Sr. D. Valeriano Gómez Sánchez  
Ministro de Trabajo e Inmigración

#### **Representantes de los Interlocutores Sociales**

##### **Por las Organizaciones Empresariales:**

D. Juan Rosell Lastortras  
Presidente de la Confederación  
Española de Organizaciones  
Empresariales (CEOE)

D. Jesús María Terciado Valls  
Presidente de la Confederación  
Española de la Pequeña y Mediana  
Empresa (CEPYME)

##### **Por los Sindicatos:**

D. Ignacio Fernández Toxo  
Secretario General de la  
Confederación Sindical de Comisiones  
Obreras (CCOO)

D. Cándido Méndez Rodríguez  
Secretario General de la Unión  
General de Trabajadores (UGT)

En el Palacio de la Moncloa de Madrid, siendo las 12,00 horas del día 2 de febrero de 2011, bajo la presidencia del Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno, se reúnen las personas relacionadas al margen.

Examinado el texto del "Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones", todos los firmantes manifiestan la conformidad con su contenido.

Los firmantes encomiendan al Gobierno la adopción de las disposiciones necesarias para dar ejecución, con la mayor urgencia posible, a las medidas incluidas en el Acuerdo.

Asimismo, los firmantes manifiestan su pleno respeto a la potestad constitucional conferida a las Cortes Generales en aquellas materias contenidas en este Acuerdo de las que se deriven compromisos legislativos.

Y, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes indicado, se levanta la presente Acta, a la que queda incorporado, como parte integrante de la misma, el referido Acuerdo, siendo firmada en representación del Gobierno y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales antes citadas por las personas que se indican a continuación.



ACUERDO  
SOCIAL Y  
ECONÓMICO

Para el crecimiento, el empleo y la garantía de un pensarse

Por el Gobierno

José Luis Rodríguez Zapatero

Presidente del Gobierno

Valeriano Gómez Sánchez

Ministro de Trabajo e Inmigración

Por las Organizaciones Sindicales

Por las Organizaciones Empresariales

Por la Confederación Sindical de  
Comisiones Obreras (CCOO)

Ignacio Fernández Toxo  
Secretario General

Por la Confederación Española de  
Organizaciones Empresariales (CEOE)

Juan Rosell Lastortras  
Presidente

Por la Unión General de Trabajadores

Cándido Méndez Rodríguez  
Secretario General

Por la Confederación Española de la  
Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)

Jesús María Tercedo Vallis  
Presidente